



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN ORDINARIA – Nº 1/2020 (Nº 12 del Mandato)**  
**FECHA: 30 -ENERO -2020**

### **ACTA DE LA SESIÓN**

#### **ASISTENTES:**

#### **GRUPO POPULAR**

##### **Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

##### **Concejales**

Don Carlos Mazón Guixot

Doña Julia María Llopis Noheda

Doña María del Carmen de España Menárguez

Don Manuel Jiménez Ortiz

Don Antonio Vicente Peral Villar

Don Manuel Villar Sola

Don José Ramón González González

Doña Lidia López Rodríguez

#### **GRUPO CIUDADANOS**

Doña María del Carmen Sánchez Zamora

Don José Luis Berenguer Serrano

Don Antonio Joaquín Manresa Balboa

Don Adrián Santos Pérez Navarro

Doña María Conejero Requena

## **GRUPO SOCIALISTA**

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva  
Doña María Trinidad Amorós Fillol  
Don Miguel Millana Sansaturio  
Doña Lara López Pérez  
Don Raúl Ruiz Corchero  
Doña Dolores Vílchez López  
Don Manuel Marín Bernal  
Doña Llanos del Mar Cano Ochando  
Don Manuel Martínez Martínez

## **GRUPO UNIDES PODEM**

Don Xavier López Díez  
Doña Vanessa Romero Algaba

## **GRUPO COMPROMÍS**

Don Natxo Bellido Suay  
Don Rafael Más Muñoz

## **GRUPO VOX**

Don Mario Ortolá Martínez  
Don José Juan Bonet Durá

## **Interventor**

Don Francisco Guardiola Blanquer

## **Secretario General del Pleno**

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del día treinta de enero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario General del Pleno, que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó, quien pasa a actuar además como Secretario General del Pleno y fedatario público a partir del debate y votación del punto II-6.3 hasta la finalización de la sesión, al ausentarse su titular.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA:

### **INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:**

La sesión del Pleno se inició a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, con motivo de la previa reunión de la Junta de Portavoces.

A las diez horas y cuatro minutos se suspende la sesión para que se realicen las intervenciones de D. Ernest Gil Gimeno, D. Lucas Medina Torres y D. José Roig Beltrán, en representación de las Asociaciones de Vecinos de Benalúa -El Templete, El Magro-San Blas y Nuevo Moralet, respectivamente, en relación al punto II-2.1., y, finalizadas éstas, se reanuda la sesión a las diez horas y veinte minutos.

En el transcurso de la sesión, a partir del punto II-2.3 se ausentan los Concejales del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, D. Carlos Mazón Guixot y D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, reincorporándose ambos en el punto II-2.4.

A las doce horas y veintitrés minutos, el Alcalde-Presidente resuelve que se efectúe un receso, reanudándose la sesión a las trece horas y seis minutos.

A las catorce horas y veinte minutos se suspende la sesión para que se realicen las intervenciones de D. Javier Miguel Rubio Gómez y D<sup>a</sup>. Ana Esteve, en representación de las Asociaciones CONCAPA y la Associació Cívica per la Normalització del Valencià, respectivamente, en relación al punto II-6.2. y finalizadas se reanuda a las catorce horas y veintinueve minutos.

A las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, el Alcalde-Presidente resuelve la realización de un receso, reanudándose la sesión a las dieciséis horas y veintitrés minutos.

A las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos se interrumpe la sesión para que se efectúe la intervención de D<sup>a</sup>. María Pérez Sarmiento, en representación de la Asociación Diversitat LGTBI de Alicante, en relación al punto II-6.4. y realizada ésta se reanuda a las dieciséis horas y cincuenta y cuatro minutos.

A las diecisiete horas y veinte minutos se suspende la sesión para que se realice la intervención de D. José Miguel Pelegrín Jiménez, en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Alicante, en relación con el punto II-6.5 y se reanuda a las diecisiete horas y veintiséis minutos.

A las dieciocho horas y seis minutos se interrumpe la sesión para que se realice la intervención de D. Enric Vellín, en representación de Acció Cultural del País Valencià, en relación al punto II-6.7, reanudándose a las dieciocho horas y diez minutos.

**DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.**

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

*“Desde el pasado 19 de diciembre de 2019 –fecha en que celebramos el último pleno ordinario-, han sido asesinadas 7 mujeres y 1 niña, víctimas de la violencia machista.*

*El 6 de enero en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Mónica Linde, de 28 años, fue asesinada por su expareja Rubén, del que se acababa de separar pero con el que aún estaba conviviendo. El hombre de 27 años también asesinó a la hija de ambos, Quiara, de tan solo tres años de edad. Ambos crímenes se cometieron con un arma blanca. Los Mossos d'Esquadra detuvieron al asesino que se había autolesionado en la muñeca y en el cuello. El autor confeso del crimen fue asistido en un centro hospitalario y posteriormente trasladado a*

*comisaría para pasar a disposición judicial. No existían denuncias previas por violencia de género.*

*El 12 de enero en Puerto Llano (Ciudad Real), Olga Savenchuk de 61 años fue asesinada por su pareja sentimental, Antonio, de 53 años, que se suicidó posteriormente. La Policía Nacional se hizo cargo de la investigación tras hallar los cadáveres en el domicilio, ambos con impactos de bala de un arma de fuego corta, que fue encontrada junto a los cadáveres. La víctima no tenía ni hijos ni hijas menores de edad y no existían denuncias previas por violencia de género.*

*El 18 de enero en Terrassa (Barcelona) Judit S.M., de 29 años, fue asesinada por su expareja Carlos, un mosso d'Escuadra de 40 años, que la esperó en la entrada del aparcamiento subterráneo de la casa de la joven. Cuando ella llegó se acercó por detrás, le disparó en la cabeza con su arma reglamentaria y después se suicidó. La pareja se había separado hace unos meses. No constaban denuncias previas por violencia de género.*

*El 22 de enero en la Puebla de Amoradiel (Toledo) Liliana Mateescu de 43 años fue asesinada a puñaladas por su pareja, Dimitri de 50 años, en presencia de su hijo y de su hija de 11 y 14 años. La guardia civil detuvo al asesino en el lugar de los hechos, una vez que los menores, tras presenciar el crimen, dieron la voz de alarma. No existían denuncias previas por violencia de género.*

*El 22 de enero en Canilles (Granada), María de 73 años de edad fue asesinada por su pareja sentimental, Manuel de 77 años. La Guardia Civil encontró a la mujer degollada, en medio de un charco de sangre, en la cocina del domicilio familiar. No tenían hijos en común, pero la asesinada sí tenía un hijo de una relación anterior. No existían denuncias previas por violencia de género.*

*El 25 de enero en A Pastoriza (Lugo), Manuela de 79 años fue asesinada por su marido Hortensio de 82 años, que después de cometer el crimen se suicidó, tirándose por una ventana de la casa conyugal. La mujer presentaba un fuerte golpe en la cabeza y cortes en la cara y el cuello. Junto a su cadáver se encontró un cuchillo ensangrentado. No existían denuncias previas por violencia de género.*

*El 28 de enero en San Joan Despí (Barcelona), Rosa de 47 años fue asesinada por su pareja en su domicilio. El asesino de 45 años fue detenido en el aeropuerto de El Prat cuando pretendía huir, según han informado los Mossos d'Esquadra. El padre de Rosa dio la voz de alarma al no poder localizar a su hija y fue acompañado al domicilio por los Mossos donde*

*hallaron el cadáver. La víctima tenía una hija de 14 años, fruto de un matrimonio anterior. No hay constancia de denuncias previas por violencia de género.*

*En lo que va de año tres menores se han quedado sin madre.*

*El número oficial de mujeres asesinadas por la violencia machista durante el 2020 es de 7 y de 1.040 desde 2003, año en que se empezó a contabilizar.”*

## **I- PARTE RESOLUTIVA:**

### **I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

#### **Secretaría General del Pleno**

#### **I-1.1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NÚMEROS 19 Y 20/2019, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 19 DE DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.**

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

### **I-2. ASUNTOS DE URGENCIA**

No se presentaron.

## **II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

### **II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **Corporación Municipal: Organización y funcionamiento**

#### **II-1.1. DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA DE LA REPRESENTACIÓN QUE LE CORRESPONDE EN LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*"El artículo 8 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana, en relación con la composición de la Comisión de Coordinación de Policías Locales, establece en su apartado 3º que "los Alcaldes podrán delegar sus funciones en cualquier concejal de su Ayuntamiento".*

*Siendo esta Alcaldía miembro de la citada Comisión de Coordinación y para una mayor eficacia en esta representación,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** *Delegar la representación del Ayuntamiento de Alicante en el Concejal de Seguridad, D. José Ramón González González, en la Comisión de de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.*

**SEGUNDO:** *Comunicar la presente delegación al Concejal interesado y a la Secretaría de la referida Comisión de Coordinación."*

El Pleno queda enterado.

**II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, DE MODIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN LA MESA NEGOCIADORA PARA ASUNTOS DE PERSONAL.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.*

*Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.*

*En el Registro de la Secretaría General del Pleno de este Ayuntamiento, se ha recibido escrito suscrito por la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 19 de diciembre de 2019 (Rº 772), por el que solicita la modificación de la representación de su Grupo en la Mesa General de Negociación para Asuntos de Personal*

*Conforme a lo establecido en el artículo 135 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, corresponde a los grupos políticos, mediante escrito de su portavoz, designar a aquellas personas de sus componentes que hayan de representarlos en todos los órganos colegiados integrados por miembros de la Corporación, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local la atribución de la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe, conforme a lo dispuesto en el artículo 127. 1. m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local.*

*Por ello, esta Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:*

***Primero.-*** Nombrar como representantes titular y suplente del Grupo Municipal Ciudadanos en la Mesa Negociadora de Asuntos de Personal a los Concejales ***D. Antonio Joaquín Manresa Balboa y a Dª. María Vicenta Conejero Requena***, respectivamente, dejando sin efecto el acuerdo anterior de fecha 9 de julio de 2019.

***Segundo.-*** Comunicar el presente acuerdo a la Portavoz, a los referidos Concejales y a la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, a los debidos efectos, y ponerlo en conocimiento del Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre".

El Pleno queda enterado.

### **II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 140120/5, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO**

## **PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE PARTIDAS RURALES.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó la Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre la creación de una Comisión no permanente o específica del Pleno para impulsar la creación de un "Plan integral de partidas rurales."*

*El artículo 162 del Reglamento Orgánico el Pleno establece que el Alcalde será el presidente nato de las Comisiones no permanentes o específicas del Pleno y que su composición deberá respetar el principio de proporcionalidad.*

*La Moción aprobada por el Pleno establece que "Cada Grupo Político municipal designará en representación del Grupo a un titular y un suplente para participar con voz y voto, ejerciéndose éste de forma ponderada." Resulta aplicable el régimen de proporcionalidad establecido por el Pleno en su sesión del 11 de julio de 2019, para las Comisiones Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas: El cómputo del voto será el correspondiente al número de Concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.*

*Por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se ha comunicado la designación de los Concejales que los representarán en esta Comisión.*

*La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada.*

*En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.*

*Por lo expuesto,*

### **RESUELVO:**

**Primero.** *Constituir la Comisión no permanente del Pleno Comisión no*

permanente o específica del Pleno para para impulsar la creación de un “Plan integral de partidas rurales”, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que actuará como Secretario, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

**Comisión no permanente o específica del Pleno para para impulsar la creación de un “Plan integral de partidas rurales.”**

**Grupo Popular**

Titulares:

D. Antonio Villar Peral  
D. Manuel Jiménez Ortíz

Suplentes

D. Manuel Villar Sola  
D<sup>a</sup> Lidia López Rodríguez

**Grupo Socialista**

Titulares:

D<sup>a</sup>. Lara López Pérez  
D. Manuel Martínez Martínez

Suplentes

D<sup>a</sup>. Dolores Vilchez López  
D. Manuel Marín Bernal

**Grupo Ciudadanos**

Titular

D<sup>a</sup> María Conejero Requena  
D. José Luis Berenguer Serrano

Suplente:

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa  
D. Adrián Santos Pérez Navarro

**Grupo Unidos Podem**

Titular

D. Xavier López Díez  
D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba

### **Grupo Compromís**

#### Titular

D. Natxo Bellido Suay  
D. Rafael Mas Muñoz

### **Grupo Vox**

#### Titular

D. José Juan Bonet Durá  
D. Mario Ortolá Martínez

**Presidencia:** D. Manuel Jiménez Ortíz

**Vicepresidencia:** D. José Luis Berenguer Serrano

**Secretario:** D. Gonzalo Canet Fortea, Jefe del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

**Segundo.** Comunicar los respectivos nombramientos a las personas interesadas, para su conocimiento y dar cuenta al Pleno de esta resolución.

**DECRETO: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE DEL PLENO PARA IMPULSAR LA CREACIÓN DE UN “PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE PARTIDAS RURALES”. CORRECCIÓN DE ERROR.**

En el decreto de esta Alcaldía, del 14 de los corrientes (140120/5), “Composición de la Comisión no permanente del Pleno para impulsar la creación de un “Plan integral de partidas rurales.”se ha deslizado el error material consistente en la identificación del Grupo político promotor de la iniciativa, que fue el Grupo municipal VOX, y no el Socialista como consta.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

*En méritos de lo anterior,*

### **RESUELVO**

**Primero.** *Rectificar el decreto de esta Alcaldía del 14 de los corrientes "Composición de la Comisión no permanente del Pleno para impulsar la creación de un "Plan integral de partidas rurales." señalando que el Grupo VOX presentó la moción debatida y aprobada en el Pleno del 19 de diciembre de 2019, en lugar de la errónea mención al Grupo Socialista que figura.*

**Segundo.** *Comunicar cuanto antecede a las personas interesadas, para su conocimiento y dar cuenta al Pleno de esta resolución."*

El Pleno queda enterado.

### **II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 140120/4, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL ESTUDIO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL CENTRO TRADICIONAL Y DEL CASCO HISTÓRICO.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó la Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre la creación de una Comisión no permanente o específica del Pleno para el estudio de la modificación de los planes especiales del Centro Tradicional y del Casco Histórico.*

*El artículo 162 del Reglamento Orgánico el Pleno establece que el Alcalde será el presidente nato de las Comisiones no permanentes o específicas del Pleno y que su composición deberá respetar el principio de proporcionalidad.*

*No habiendo establecido el Pleno ninguna especialidad respecto a esta Comisión, resulta de aplicación el régimen de proporcionalidad establecido en su sesión del 11 de julio de 2019 para las Comisiones Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas: dos miembros titulares y dos suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, de los que solo uno de los asistentes*

podrá ejercer el voto. El cómputo del voto será el correspondiente al número de Concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.

Por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se ha comunicado la designación de los Concejales que los representarán en esta Comisión.

La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada.

En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

Por lo expuesto,

**RESUELVO:**

**Primero.** Constituir la Comisión no permanente del Pleno Comisión no permanente o específica del Pleno para el estudio de la modificación de los planes especiales del Centro Tradicional, y del Casco Histórico, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerá la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que actuará como Secretario, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

**Comisión no permanente o específica del Pleno para el estudio de la modificación de los planes especiales del Centro Tradicional, y del Casco Histórico**

**Grupo Popular**

Titulares:

D. Antonio Peral Villar  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de España Menárguez

Suplentes

D. Manuel Villar Sola  
D<sup>a</sup> Lidia López Rodríguez

### **Grupo Socialista**

#### Titulares:

*D. Francesc Sanguino i Oliva*  
*D<sup>a</sup>. María Trinidad Amorós Fillol*

#### Suplentes

*D. Raúl Ruiz Corchero*  
*D<sup>a</sup> Llanos del Mar Cano Ochando*

### **Grupo Ciudadanos**

#### Titular

*D<sup>a</sup> Mari Carmen Sánchez Zamora*  
*D. Adrián Santos Pérez Navarro*

#### Suplente:

*D. Antonio Manresa Balboa*  
*D. José Luis Berenguer Serrano*

### **Grupo Unides Podem**

#### Titular

*D. Xavier López Díez*  
*D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba*

### **Grupo Compromís**

#### Titular

*D. Natxo Bellido Suay*  
*D. Rafael Mas Muñoz*

### **Grupo Vox**

#### Titular

*D. Mario Ortolá Martínez*  
*D. José Bonet Durá*

**Presidencia:** *D. Adrián Santos Pérez Navarro*

**Vicepresidencia:** *D. Antonio Peral Villar*

**Secretario:** *D. Gonzalo Canet Fortea, Jefe del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.*

**Segundo.** *Comunicar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Pleno."*

El Pleno queda enterado.

**II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 140120/2, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE ESPECÍFICA DEL PLENO SOBRE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN PLAYAS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, aprobó por mayoría, la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno sobre salvamento y socorrismo en playas, estableciéndose el objeto de la misma y cuestiones organizativas y de funcionamiento de carácter general.*

*La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Pleno (ROP), y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión, conforme a la distribución aprobada al respecto.*

*La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia efectiva y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.*

*En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Actas y de Gestión del Pleno de la Secretaría General del Pleno.*

*Designados los representantes que les corresponden a cada Grupo Político Municipal, procede la constitución de la Comisión conforme a lo establecido en el acuerdo plenario.*

*Por lo expuesto,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** *Constituir la Comisión No Permanente o Específica del Pleno sobre salvamento y socorrismo en playas, con la configuración que seguidamente se relaciona, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia efectiva y la Vicepresidencia de la misma, y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.*

**Comisión No Permanente o Específica del Pleno sobre salvamento y socorrismo en playas.**

**Grupo Popular**

Titulares:

D. Manuel Jiménez Ortiz  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de España Menárguez

Suplentes:

D. José Ramón González González  
D<sup>a</sup>. Lidia López Rodríguez

**Grupo Ciudadanos**

Titulares:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez Zamora  
D. José Luis Berenguer Serrano

Suplentes:

D. Antonio J. Manresa Balboa  
D. Adrián Santos Pérez Navarro

**Grupo Socialista**

Titulares:

D. Francesc Sanguino i Oliva  
D. Manuel Martínez Martínez

Suplentes:

D<sup>a</sup>. Llanos del Mar Cano Ochando  
D. Miguel Millana Sansaturio

**Grupo Unides Podem**

Titulares:

D. Xavier López Díez  
D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba

**Grupo Compromís**

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay  
D. Rafael Mas Muñoz

**Grupo Vox**

Titulares:

D. Mario Ortolá Martínez  
D. José Juan Bonet Durá

*El suplente designado por cada miembro titular será el único que le pueda sustituir en la Comisión.*

**Presidencia:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Sánchez Zamora

**Vicepresidencia:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de España Menárguez

**Secretario:** D. Francisco Joaquín Montava Moltó, Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno de la Secretaría General del Pleno.

**SEGUNDO.** *Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno".*

El Pleno queda enterado.

## Hacienda

### **II-1.6. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE 14 DE ENERO DE 2020, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO POR EL QUE SE REGULA EL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 31 de octubre de 2019, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones económico administrativas.*

*En el trámite de información pública, abierto mediante la publicación de un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210 de 5 de noviembre de 2019, no se ha recibido alegación o reclamación alguna al respecto, según resulta de la certificación emitida al respecto por el Sr. Vicesecretario y que obra en el expediente.*

*Conforme prevé el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, la no presentación de reclamaciones o sugerencias convierte el acuerdo hasta entonces provisional en definitivo. Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 170 del Reglamento Orgánico del Pleno, ha de ser comunicado por la Junta de Gobierno Local a la Secretaría General del Pleno, a fin de que, en la primera sesión que celebre el Pleno, se le de cuenta de tal aprobación.*

*En méritos de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:*

**Único:** *Considerar aprobado definitivamente el expediente instruido para la modificación del Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico Administrativo Municipal, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones económico administrativas, y comunicar esta*

*circunstancia a la Secretaría General del Pleno a efectos de la correspondiente dación de cuenta al Pleno".*

El Pleno queda enterado.

## **II-2. MOCIONES**

### **Conjunta**

#### **II-2.1. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, UNIDES PODEM Y COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"El 28 de septiembre de 2011 se aprobó la última modificación del Reglamento Orgánico del Pleno de nuestro Ayuntamiento, a la medida de la entonces Alcaldesa, la Sra. Castedo y que fue votado a favor solo por el Grupo Popular, que entonces tenía mayoría absoluta. Consideramos necesaria una reforma global de modificación de dicho Reglamento, con participación de todos los grupos, en aras a corregir los déficits democráticos de los que adolece.*

*Desde que el Sr. Barcala tomó posesión como alcalde se ha podido comprobar que cada vez existe menos espacio para el debate en los órganos municipales y, sobre todo, en el que se debiera considerar el mayor para la toma de decisiones acerca de nuestro municipio: el Pleno Municipal. Pleno tras pleno podemos ver cómo se suceden una serie de monólogos, sin opción al debate, sin posibilidad de réplica y, lo que es más grave, con escasa o nula vinculación de las decisiones que allí se toman para el equipo de gobierno.*

*Es necesaria una modificación en la que se posibilite una mayor capacidad de debatir mociones de obligado cumplimiento para el Equipo de Gobierno, que incluya turnos de réplica en todas las iniciativas, obligue a un*

*turno de palabra del Alcalde para contestar a la oposición y dar mayor participación a la ciudadanía, dar voz a todas las vecinas y vecinos que así lo quieran, sin necesidad de una asociación que les respalde.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alicante que adopte los siguientes ACUERDOS:*

- 1. Creación de una comisión no permanente o específica del Pleno al amparo del artículo 162 del ROP para la revisión y modificación del actual ROP en los términos de la presente Moción.**
- 2. Dicha comisión se ajustará a los siguientes postulados:**

***Necesaria y obligatoriamente se invitará a esta comisión, conforme lo dispuesto por el ROP, a las entidades y asociaciones relacionadas con la materia a tratar, a las sesiones que se considere importante su asistencia. Se convocará en los próximos 15 días para su constitución.***

***El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías, designará los representantes técnicos que considere oportunos para asistir a la comisión en sus trabajos en los casos que sea procedente.***

***Objetivos: redacción de un nuevo Reglamento Orgánico del Pleno que cuente con todas las voces que forman la corporación. Duración: indefinida hasta la consecución de los objetivos arriba descritos. Carácter de las sesiones: público. Funcionamiento y conclusiones: los trabajos y conclusiones que surjan como resultado de la comisión serán remitidos al pleno del Ayuntamiento para su posterior debate y puesta en conocimiento. Periodicidad: dicha comisión deberá reunirse, al menos, una vez cada trimestre. Además, tendrá la potestad de crear tantas subcomisiones o equipos de trabajo como considere oportunos para la consecución de sus objetivos."***

DEBATE:

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, considera que el actual Reglamento restringe, a su juicio, la participación ciudadana y el derecho a la fiscalización de la acción del gobierno por la oposición. Refiere que este Reglamento, en su modificación acordada en 2011, fue aprobado solo con los votos a favor del Grupo Popular pronunciándose en contra del resto de grupos, y apela a que se tiene que garantizar que el Alcalde no cambie discrecionalmente la calificación de las iniciativas presentadas por los grupos de la oposición, así

como que los acuerdos que adopte el Pleno obliguen a su ejecución por el equipo de gobierno, que el debate del estado de la ciudad sea útil y no un mero trámite, y que la ciudadanía pueda preguntar en cualquiera de los puntos del orden del día. Concluye afirmando que presentan esta Moción conjuntamente con el Grupo Socialista y el Grupo Compromís para abordar la reforma de este reglamento para que sea más plural, participativo y donde la vara de mando no se utilice contra la oposición.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, apela al consenso de todos para conseguir dotarnos de unas reglas de juego más operativas y que se garantice la labor de la fiscalización de la oposición al gobierno en el Pleno y la participación de los vecinos sin cortapisas. Asimismo, cuestiona que en el debate del Estado de la ciudad no se admitan propuestas de resolución que en el caso de ser aprobadas deberían de ser de obligado cumplimiento para el gobierno municipal.

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, critica que el equipo de gobierno entorpezca los espacios necesarios para dialogar y acordar los temas de ciudad, con mayúsculas, para que los acuerdos tengan continuidad en beneficio de los ciudadanos, que no se acuerden los medios personales y materiales necesarios con carácter objetivo y sostenido, para el desempeño de las funciones de los distintos grupos municipales, ahora y en el futuro. Apela a que en el Ayuntamiento se aborden los asuntos que afectan a los ciudadanos de Alicante en lugar de asuntos ajenos a las competencias municipales, como resucitar los fantasmas de ETA, el agua para todos o la polémica artificial de la lengua en nuestra ciudad, en lugar de abordar los desequilibrios de los barrios de Alicante, para dotarlos de las infraestructuras adecuadas, promover el empleo de calidad y atraer capital inversor a nuestra ciudad. Insta a no hurtar el debate y la adopción de acuerdos a través de mociones de los asuntos que afectan e interesan directamente a la ciudadanía de Alicante en relación a las competencias que son propias del Ayuntamiento. Concluye afirmando que el grupo socialista hará valer sus derechos políticos garantizados en el artículo 23 de la Constitución, 46.2.e) de la Ley de bases del Régimen Local y 116 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, insta a los tres grupos de izquierdas firmantes de la Moción para que presenten una propuesta para su debate y votación por el Pleno, siguiendo la tramitación prevista en el ROP,

apostillando que si tienen a bien hacerles partícipes de la propuesta apoyarán lo que resulte beneficioso para los alicantinos, por lo que votarán en contra de esta Moción.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, tilda la iniciativa de oportunista, demagógica e incoherente e insta a los proponentes a que hagan su trabajo y que no pidan a los demás que se lo hagan. Trae a colación su consideración acerca de que los grupos proponentes cuando gobernaron en el mandato corporativo anterior no presentaron ninguna propuesta de modificación del ROP porque no se ponían de acuerdo entre ellos y afirma que no van a consentir que se pretenda adaptar el reglamento a los intereses partidistas de quienes no lo modificaron cuando estaban en el gobierno y no lo hicieron.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, se reafirma en lo manifestado anteriormente, y expresa su consideración sobre que los grupos proponentes actúan de manera distinta cuando están en la oposición y cuando están en el gobierno a la hora de propinar la participación.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, subraya que quieren tener claras las reglas de juego para todos, buscando para ello el acuerdo y el consenso con el objetivo de que el Pleno sea más útil y productivo, y que la ciudadanía entienda mejor lo que se hace.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, anuncia que seguirán trabajando para presentar una propuesta de modificación del ROP que se ajuste a un Pleno democrático.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, recrimina que se hable de consenso y que el tripartito de la oposición deje fuera al resto de grupos a la hora de plantear una modificación del ROP, volviendo a actuar, en el 2020, como lo hacían en el gobierno, cuando en el 2016 decían a la oposición que estaban trabajando en una propuesta de modificación del ROP y que cuando la tuvieran más avanzada la pondrían a disposición de la oposición.

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, recrimina al equipo de gobierno que se excuse en que en el anterior mandato no se modificó el ROP, gobernando el PSOE, Compromís y Guanyar, para ahora mantenerse en el inmovilismo, por lo que pide que se rompa es bucle que impide avanzar.

**D<sup>a</sup>. M<sup>o</sup>. del Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, se posiciona a favor del diálogo pero insta al Grupo Unides Podem a que no manipule las reglas de juego a su interés y al Grupo Compromís a que trabaje de una vez y que traiga propuestas, para fijar el debate, y apostilla que la participación de los vecinos en el Pleno y en otros foros está plenamente garantizada.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's, y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

#### Grupo Socialista

#### **II-2.2. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS PLENARIOS.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"Durante la legislatura anterior, se creó una comisión al objeto de fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos a los que se llegaba en este pleno, fundada en la importancia que tienen las iniciativas que se debaten y se aprueban en nuestro Ayuntamiento y a su vez, para evitar reiterar peticiones que ya han sido aprobadas.*

*En este sentido, el Grupo Ciudadanos, hoy integrado en el Equipo de Gobierno, justificaba su necesidad mediante las siguientes palabras:*

*"... El cumplimiento de los acuerdos plenarios es un acto de coherencia política, responsabilidad y respeto hacia la ciudadanía. Cumplir estos acuerdos supone también una oportunidad para mejorar la calidad de la democracia local y la eficacia en la gestión pública, rentabilizando el trabajo de todos los grupos municipales en beneficio del interés general..."*

*Dado dichos postulados siguen siendo plenamente vigentes en la actualidad y sigue siendo de imperiosa necesidad la creación de un foro de*

*trabajo donde poder exigir el cumplimiento de la meritada voluntad manifestada en el pleno municipal, proponemos un acuerdo del pleno para que se debata y se vote en los siguientes términos. Con el siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO. - Creación de una Comisión Especial de Seguimiento de los Acuerdos Plenarios. Sus fines serán: Seguimiento y control del cumplimiento de todos los acuerdos plenarios, en especial el seguimiento de las mociones y de las declaraciones institucionales aprobadas por el Pleno.**

***La composición de la comisión será conforme a la ya acordada al efecto en el Pleno de quince de julio de dos mil quince: quince miembros en representación del Pleno municipal de los integrantes de los grupos políticos.***

***Esta comisión deberá redactar un informe semestral que contenga el estado de ejecución de las Mociones y de las Declaraciones Institucionales aprobadas, informe que deberá hacerse público en el portal de Transparencia de este Ayuntamiento.***

***Esta comisión celebrará sesiones de carácter público. Su periodicidad de reunión será trimestral, siendo convocada la primera semana de cada tres meses."***

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, expone el texto de la Moción y cita como acuerdos pendientes de cumplimiento los relativos a la creación de varias Comisiones Específicas del Pleno, adoptados en las sesiones ordinarias de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, que a día de hoy o se han constituido recientemente, a pesar del tiempo transcurrido, o todavía están pendientes de constitución o de que se convoque su sesión constitutiva, así como que no se haya informado de ningún trámite realizado para dar cumplimiento al acuerdo de la tramitación de la obtención de la declaración de interés turístico nacional de la Semana Santa Alicantina, al acuerdo para la declaración de patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO de les Festes de les Fogueres de Sant Joan. Concluye afirmando que esta Comisión es claramente necesaria a la vista de la situación descrita.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, alude a que es función de la oposición exigir que se cumplan por el equipo de gobierno los acuerdos

aprobados por el Pleno, por lo que no ve justificada la creación de esta Comisión.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, se posiciona a favor de la creación de esta comisión, a la vista de la que considera nula predisposición a cumplir los acuerdos del Pleno y a trabajar, en definitiva, del bipartito.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, defiende que ante los incumplimientos reiterados del equipo de gobierno de las iniciativas aprobadas por el Pleno defiende la necesidad de que en esta Comisión se arroje luz y se impulse el cumplimiento de los acuerdos que aprueba el Pleno.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, interviene en nombre del equipo de gobierno, alude a que esta Comisión ya se creó en el anterior mandato y se vio que no condujo a nada, pero, afirma que, no obstante, no plantean ninguna objeción a que se vuelva a constituir en este mandato.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, recrimina al Alcalde que no dialogue con la oposición, y que no se convoquen las Comisiones creadas para de ese modo seguir actuando con oscurantismo, como está ocurriendo con el mayor contrato de la ciudad, que es el del servicio de limpieza y tratamiento de residuos, y con el resto de asuntos a abordar en dichas Comisiones del Pleno, de ahí que apoyen la aprobación de este instrumento para dilucidar claramente lo que se cumple y lo que no se está cumpliendo.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, manifiesta que, como se ha dicho, votarán a favor, y recuerda que en la Moción que presentaron y se aprobó en el anterior mandato se resaltaba el carácter de instrumento fundamental democrático de las Mociones para enriquecer el pluralismo y para hacer efectivas las funciones de control, orientación política, crítica constructiva de la oposición y para garantizar la calidad democrática municipal.

**D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, defiende que el Grupo Socialista está demostrando su trabajo decidido de fiscalización a pesar de las cortapisas que le pone el gobierno municipal, y resalta que precisamente hoy va a comparecer el Concejal de Recursos Humanos, a solicitud

de su Grupo, para explicar por qué ha incumplido las promesas que hizo a los representantes sindicales de los funcionarios casualmente en campaña electoral.

**D<sup>a</sup>. María del Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, niega que pongan cortapisas a la oposición y lo contrapone con las que dice que sí les ponía el anterior gobierno tripartito, que tardaba meses y hasta un año en responderles a cuestiones importantes para este ayuntamiento.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GC's, GS, GUP y GC) y 2 abstenciones (GV).

#### **II-2.3. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA ISLA DE TABARCA.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"Los socialistas sentimos que una parte de la identidad de esta ciudad y de su patrimonio medioambiental e histórico se encuentra en nuestra Isla de Tabarca. Por ello, no entendemos cómo este gobierno local ha olvidado constituir la Comisión Específica de Isla Tabarca, que desde su aprobación en 2011 a instancia de los socialistas, buscaba el consenso de todas las fuerzas políticas en la protección y gestión de nuestra isla.*

*Una Comisión que funcionó de forma ininterrumpida desde hace casi diez años, hasta que el actual Gobierno Local decidió obviar cualquier intención de consensuar el destino de nuestra Isla para decidir sobre nuestro patrimonio de forma unilateral, excluyendo a vecinos y a otras fuerzas políticas de la gestión de la Isla.*

*Este año pasado vimos cómo el gobierno de Pedro Sánchez tuvo que intervenir y efectuar la protección de la isla tras décadas de retrasos del Partido Popular para aprobar el Plan Especial de isla de Tabarca. No podemos postergar más tiempo dar soluciones definitivas a distintos asuntos relacionados con la sostenibilidad, el turismo, el patrimonio histórico y un largo etcétera que permita respetar el carácter público de la costa y mejorar las condiciones de vida y el uso de la isla.*

*Atendiendo a su conveniencia, emplazamos a poner en marcha una Comisión específica del Pleno que estudie e informe todas aquellas iniciativas relativas a Tabarca que hayan de ser aprobadas por el Pleno y realice un seguimiento de la gestión del gobierno local en esta materia.*

*Por ello, y conforme al artículo 87 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista, en atención a lo dispuesto en los artículos 137,3 y 162, propone la adopción del siguiente ACUERDO DE MOCIÓN:*

**PRIMERO. - Crear de manera URGENTE en el plazo de 15 días la Comisión Específica de la Isla de Tabarca.**

**SEGUNDO. - Esta Comisión se ajustará a los siguientes postulados: Los objetivos de la Comisión serían: 1 Cumplir, respecto de los asuntos que afecten específicamente a la Isla de Tabarca, las siguientes funciones: a) El estudio y la elaboración de informes o consultas de los asuntos que estén directamente relacionados con la Isla de Tabarca. b) El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de Gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno en aquello que afecte a la Isla de Tabarca.**

**Necesaria y obligatoriamente, se invitará a esta Comisión, conforme a lo dispuesto por el ROP, a asociaciones y entidades relacionadas con la materia a tratar, para aquellos asuntos en los que se considere importante su asistencia.**

**Igualmente, se invitará a las sesiones a demás colectivos que puedan estar interesados en participar, y así lo manifiesten. El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías, designarán a los técnicos que asistan a la Comisión en sus trabajos en los casos que proceda. 5. Duración de la Comisión: la duración de la Comisión será indefinida hasta la consecución de sus objetivos. 6. carácter de las sesiones: Público. 7. Funcionamiento y conclusiones: A. Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y puesta en conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes. La Comisión creará cuantas subcomisiones, o equipos de trabajo, considere oportunas para la realización del objeto para el que se ha creado."**

## DEBATE:

**D. Raúl Ruiz**, en representación del Grupo Socialista, expone el texto de la Moción y resalta el hecho de que desde el año 2011 el Ayuntamiento viene gestionando de forma ininterrumpida todas aquellas necesidades vinculadas a la isla de Tabarca desde una Comisión Específica del Pleno creada a instancias del Grupo Socialista, cuya última reunión tuvo lugar hace ya casi un año, y que garantizaba el consenso en la conservación y una dotación de servicios en este enclave que tiene una evidente complejidad por su configuración singular, tratándose de una isla con 60 habitantes que recibe más de 200.000 visitantes en verano, que no puede dirigirse solo desde los despachos, requiriéndose el consenso para llevar al futuro su amplio patrimonio natural, cultural, histórico y turístico, teniendo en cuenta la estacionalidad de su economía, la gestión de sus recursos, sus conexiones con la costa y el hecho de tratarse de uno de los enclaves con mayor biodiversidad del país, lo que considera que hace imponderable la búsqueda de acuerdos entre todos para gestionar adecuadamente nuestra isla y para la aprobación, por fin, del nuevo Plan Especial de la Isla de Tabarca, entendiendo que la realidad hoy es muy distinta de la de hace 36 años cuando un gobierno socialista aprobó el último y el único Plan Especial de la isla de Tabarca.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, anticipa que votarán a favor de que esta Comisión continúe en este mandato su cometido.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, adelanta que votarán a favor y alerta sobre la necesidad de proteger la isla al tratarse de un enclave sumamente frágil en el contexto de cambio climático que sufrimos.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, muestra su acuerdo con la recuperación de esta Comisión aunque expresa que se muestran escépticos con el equipo de gobierno, al que le pide que la impulse decididamente.

**D. Manuel Villar**, en representación del Grupo Popular y en nombre del equipo de gobierno, califica de auténtica joya la isla de Tabarca y, como Concejal de Medio Ambiente, suscribe la necesidad de crear de nuevo de esta Comisión en la que se compromete a informar de las muchas actuaciones que el equipo de gobierno tiene previsto realizar.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GC's, GS, GUP y GC) y 2 abstenciones de don Carlos Mazón Guixot (GP) y don Antonio Joaquín Manresa Balboa (GC's), por encontrarse ausentes en el momento del debate y votación del asunto.

### **II-2.4. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA CREAR UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE.**

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"Los Bienes de Interés Cultural de la ciudad de Alicante son parte fundamental de nuestro patrimonio y es una obligación, el deber de conservación de los mismos en el mejor estado posible.*

*Este mes hemos podido comprobar la precaria situación en la que se encuentra la propia fachada del consistorio, al caer un trozo de la misma a la vía pública, poniendo en peligro no solo la integridad de los viandantes, sino también la propia estructura del bien al completo.*

*En julio de 2019, se solicitó por el Grupo Municipal Socialista el expediente completo de rehabilitación de la fachada del Ayuntamiento al caer un pináculo que provocó daños irreparables e incluso, son innumerables las quejas que hemos interpuestos al respecto de que, en nuestro propio despacho, las grietas de la fachada provocan entradas de agua cada vez que se producen lluvias.*

*No solo se trata el grave estado de nuestro Ayuntamiento, sino también, muchos otros que se encuentran en el acervo cultural de la ciudad y que han sido prácticamente abandonados por los actuales regidores.*

*Ante esta situación de emergencia y en virtud de lo expuesto, se propone para su debate y votación los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.** - *Crear una Comisión No Permanente del Pleno para la Conservación de los Bienes de Interés Cultural de la ciudad de Alicante.*

**SEGUNDO.** - *Esta Comisión se ajustará a los siguientes postulados:*

*Los objetivos de la Comisión serían: 1. El inicio de las actuaciones, y estudios para propiciar la conservación de los Bienes de Interés Cultural de la ciudad de Alicante.*

**TERCERO.** - *Necesaria y obligatoriamente, se invitará a esta Comisión, conforme a lo dispuesto por el ROP, a asociaciones y entidades relacionadas con la materia a tratar, para aquellos asuntos en los que se considere importante su asistencia.*

*El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías, designará al personal técnico que asista a la Comisión en sus trabajos en los casos que proceda.*

**CUARTO.** - *Duración de la Comisión: la duración de la Comisión será indefinida hasta la consecución de sus objetivos. El carácter de las sesiones: Público.*

**CINCO.** - *Funcionamiento y conclusiones: A. Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y puesta en conocimiento, y de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes. La Comisión creará cuantas subcomisiones, o equipos de trabajo, considere oportunas para la realización del objeto para el que se ha creado. La comisión debe crearse en los 15 días posteriores a la aprobación de esta moción en el Pleno del Ayuntamiento de Alicante."*

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, expone el texto de la Moción, y defiende que el patrimonio cultural alicantino, y especialmente los bienes declarados Bienes de Interés Cultural, lamentando, por tanto, que estén en mal estado, como puede comprobarse ahora mismo en el propio Palacio Consistorial, que en seis meses ha sufrido dos desprendimientos

de su fachada, existiendo informes técnicos que advierten de la necesidad de la recuperación integral del edificio y, especialmente, de la fachada. Cita, asimismo, el estado de abandono los dos yacimientos arqueológico, declarados BIC, el del parque de Las Naciones y el del Cerro de las Balsas. Lo que piden con esta Moción es que se cumpla la Ley de Patrimonio de la Comunidad Valenciana y sabiendo del gran coste que va a suponer la preservación y sostenibilidad de nuestro patrimonio cultural, por lo que se requiere, en cumplimiento de lo previsto en la propia legislación, la ayuda y coordinación de la Generalitat Valenciana y del Estado Español y la captación de fondos europeos. Cita, por último, la decepción que se llevaron en FITUR cuando se les dijo que no tenían en el stand ningún folleto sobre patrimonio cultural, por lo que pide que esto no se vuelva a repetir.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del GrupoVox, asevera que el cuidado de nuestro patrimonio es el principal vehículo para la preservación de nuestra identidad como alicantinos, y a la vista del estado en que se encuentra, expresa su apoyo a esta iniciativa.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, anuncia su apoyo a esta iniciativa y critica que mientras la oposición hace propuestas el gobierno municipal no lleva nada a este Pleno.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, cita el Palacio Consistorial, el Castillo de Santa Bárbara, el Castillo de San Fernando, la Catedral de San Nicolás, el Palacio del Conce Lumiares, Museo Arqueológico Provincial, la Iglesia de Santa María, las Torres de La Huerta, el núcleo histórico de Tabarca, como algunos de los bienes de interés cultural, que hay en nuestro municipio, planteando que ante signos de abandono que se evidencian en los mismos, resulta necesario la creación de esta Comisión del Pleno.

**D. Adrián Santos Pérez**, en representación del Grupo Ciudadanos y en nombre del equipo de gobierno, se posiciona a favor de la aprobación de la creación de esta Comisión y plantea que se debe también estudiar y hacer el seguimiento del entorno de los BIC.

**D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, acepta la petición del equipo de gobierno, enfatizando que en la declaración de BIC ya

viene implícita la delimitación de su entorno.

**D. Adrián Santos Pérez**, en nombre del equipo de gobierno, formula el anuncio de que en breve presentarán el Catálogo de Protecciones, y dice que espera contar con el apoyo también de los grupos de la oposición.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

### **II-3. MOCIONES DE URGENCIA**

#### **Grupo Compromís**

#### **II-3.1. MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO.**

Con carácter previo, el Pleno, por mayoría - 27 votos a favor (GP, GC's, GS, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV) -, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente Moción:

*"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante acordó en sesión celebrada el día 27 de junio de 1969 la adjudicación y consiguiente contrata, por plazo de cincuenta años, del servicio público del transporte urbano colectivo de viajeros, por medio de autobús. El servicio se ha desarrollado con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato suscrito al efecto. Si bien, en los últimos años, y para la adecuación del servicio a las condiciones demográficas, urbanísticas, y de demanda del servicio, por razones de interés público, se han suscrito convenios reguladores diversos, previa la correspondiente autorización por el órgano municipal competente tanto con la Generalitat Valenciana para la implantación del sistema de Transporte Alicante Metropolitano (TAM) y con los operadores del servicio dentro del ámbito metropolitano.*

*La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Alicante aprobó, el 16 de enero de 2019, el acuerdo de adjudicación para la redacción del estudio previo de asistencia técnica necesario para la licitación del servicio de transporte público en autobús. El objetivo era redactar una propuesta de racionalización y modernización de la actual concesión mediante la elaboración, diseño y explicación detallada de un mapa del servicio basado en criterios de racionalidad económica que satisfaga los objetivos estratégicos de cobertura, calidad y servicio, como consta en el pliego de prescripciones técnicas particulares, que contaba con un plazo de ejecución de cuatro meses.*

*Entre los trabajos a realizar por la adjudicataria se incluyen el estudio de la actual concesionaria, que lleva más de cincuenta años prestando el servicio, y el resto de concesiones de servicio público que puedan tener influencia. Además, se debía acometer un análisis de las líneas, así como de la situación de la empresa concesionaria y la propuesta de una ordenación, modernización y racionalización de la concesión basándose en datos socio-económicos, dependencias educativas y sanitarias y el sistema de transporte del área metropolitana, entre otras cuestiones.*

*Por lo expuesto anteriormente presentamos para su votación y aprobación si procede el siguiente ACUERDO:*

***PRIMERO.- Crear una Comisión específica y no permanente para el control y seguimiento del proceso de renovación del servicio de autobús urbano, según lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento Orgánico del Pleno, con el objeto de hacer un seguimiento al proceso de contratación del servicio, con los informes técnicos elaborados, tanto municipales como externos.***

***Las sesiones de la comisión tendrán carácter público. La composición de la comisión será la habitual y respetará la proporcionalidad de los grupos del Pleno, con la presencia de responsables técnicos municipales, representantes de la Mesa de Transporte y asociaciones del ámbito de la movilidad. "***

DEBATE:

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, expone la Moción y llama la atención sobre que se haya tenido que prorrogar dos años más un contrato de gestión del servicio de transporte urbano, después de agotar sus cincuenta años de duración, y alude a que, en todo caso, hay que debatir el

modelo de gestión, el modelo de movilidad de la ciudad en el siglo XXI y escuchar las necesidades de los barrios de la ciudad, por lo que estima que cuantas más voces se tengan en cuenta se enriquecerá más el servicio a prestar. Señala que espera que, con anterioridad a la convocatoria de esta Comisión se les facilite a todos los grupos el informe que ya se han encargado. Termina su intervención agradeciendo al Concejal delegado de Transportes que le haya comunicado que apoyará la creación de la Comisión propuesta.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, anuncia que no votarán a favor porque la propuesta viene de Compromís, pero dice que trabajarán en la comisión en la fiscalización del procedimiento de la adjudicación del nuevo contrato del servicio de transporte.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, adelanta que votarán a favor porque se requiere que se aborden los contratos del ayuntamiento y, sobre todo, los más importantes, con total transparencia, y asegura que en este foro defenderán el modelo de gestión pública de este servicio y avanza que planearán la necesidad de constituir una empresa pública de transporte metropolitano donde deberá participar la Generalitat Valenciana, y cuestiona las informaciones que han aparecido en prensa de que se mantendrá el actual modelo de gestión privada, en sentido contrario a lo que se hace en Barcelona, Madrid y Málaga, indicando que estas dos últimas ciudades tienen gobierno del PP.

**D. Manuel Martínez**, en representación del Grupo Socialista, asevera que el transporte público tiene que ser sostenible y eficaz respecto a las necesidades de movilidad de los ciudadanos, por lo que considera que es necesario un debate informado a fondo para llegar a prestar el servicio que los alicantinos se merecen.

**D. Manuel Villar**, en representación del Grupo Popular y en nombre del equipo de gobierno, puntualiza que los trabajos que están haciendo ahora debieron hacerse hace unos años, por lo que señala que esta ha sido la causa de que se haya tenido que prorrogar el contrato, e informa que quieren traer al próximo Pleno ya la propuesta de acuerdo para aprobar el modo de gestión del servicio de transporte público, y responde al Sr. López que este vendrá determinado por la decisión de la mayoría de este Pleno, conforme al resultado electoral,

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, reitera la petición de que se les entregue el informe sobre el modo de gestión del servicio lo antes posible. Con la antelación suficiente a la convocatoria del Pleno.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, responde al Sr. Villar que en ciudades gobernadas por el PP, como Madrid y Málaga, además de en Barcelona y Valencia, tienen modelo de gestión pública del servicio de transportes, por lo que entiende que ese modelo sería perfectamente válido en Alicante.

**D. Manuel Martínez**, en representación del Grupo Socialista, reprocha al actual equipo de gobierno los problemas de tramitación en el procedimiento de adjudicación del estudio de viabilidad del servicio, lo que ha provocado la prórroga del actual contrato y su prolongación.

**D. Manuel Villar**, en representación del Grupo Popular y en nombre del equipo de gobierno, cita que la prórroga extraordinaria por dos años se firmó a principios de julio de 2019, lo cual entiende que supone que estos trabajos debieron empezar, como mínimo en julio de 2017, y entonces gobernaba el PSOE, Guanyar y Compromís,

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Moción a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GC's, GS, GUP y GC) y 2 abstenciones (GV).

#### II-4. COMPARENCIAS DE CONCEJALES O MIEMBROS DE LA JGL

##### **Grupo Socialista**

##### **II-4.1. SOLICITUD DE COMPARENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE EL CONCEJAL D. JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, INFORME SOBRE EL ACUERDO**

**SUSCRITO CON LOS REPRESENTANTES SINDICALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EL PASADO 10 DE MAYO DE  
2019.**

Se da cuenta de la siguiente solicitud de Comparecencia de Don José Ramón González González, como Concejal delegado de Recursos Humanos en el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, para dar cuenta del acuerdo suscrito con los representantes de las secciones sindicales del Excmo. Ayuntamiento de Alicante el pasado 10 de mayo de 2019.

**Don José Ramón González González**, Concejal delegado de Recursos Humanos, acepta la comparecencia, produciéndose ésta en los términos relatados seguidamente:

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, cita que el pasado 10 de mayo de 2019 en la prensa se anunció como acuerdo histórico el alcanzado por el Sr. Barcala con los funcionarios del Ayuntamiento, dos semanas antes de las elecciones locales, destacando que se asumía el compromiso de sentar las bases de la carrera profesional, lo que supone un reconocimiento individualizado de todos los funcionarios para valorar su trayectoria profesional, y, además el documento firmado recogía gran parte de las reivindicaciones planteadas por los funcionarios desde hacía años, como el reconocimiento de determinados incrementos por trabajo en festivos, la reclasificación de los oficiales de la Policía Local, las bolsas de horas para al SPEIS y Bomberos, etc. y pasados unos meses, el 4 de septiembre se anunció en los medios de comunicación que los distintos sindicatos con representación municipal habían mantenido una reunión con la Concejalía de Recursos Humanos para ultimar el borrador del Reglamento sobre el Rendimiento y la Carrera Profesional de los Funcionarios del Ayuntamiento, y que con el visto bueno de la Alcaldía se pasaría al Pleno de octubre para su aprobación, y a día de hoy, nada de nada, y en el salón de Plenos vemos la manifestación de la indignación de los funcionarios ante este incumplimiento, ahora que no hay elecciones, que merece una explicación clara y convincente. Que vaya más allá de echarle la culpa al Interventor.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, manifiesta que los funcionarios merecen una respuesta clara y formula tres preguntas: ¿en qué situación se encuentran las actuaciones encaminadas a cumplir todo lo acordado con los sindicatos el pasado mayo? ¿se va a disponer de partidas presupuestarias concretas que afronten el cumplimiento de lo prometido por el señor Barcala? y

¿en qué situación real se encuentra la tramitación del Reglamento de Evaluación del Desempeño y Carrera Profesional? Y, por último, expresa su rechazo a la utilización de los funcionarios y sus familiares como arma electoral.

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, critica al Partido Popular por ir dopado a las elecciones con promesas que luego incumplen, y reprocha al Alcalde que ataque a representantes de los funcionarios cuando le exigen que cumpla lo comprometido, por lo que exige que se den explicaciones claras y convincentes teniendo en cuenta que los funcionarios son el pilar fundamental de los servicios públicos.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, felicita la movilización llevada a cabo por los empleados del Ayuntamiento de Alicante y reitera los incumplimientos de las promesas del Alcalde dos semanas antes de las elecciones locales, considerando que de ese modo consiguieron el noveno concejal y por ende el gobierno, y le formula al concejal de Recursos Humanos las siguientes preguntas: ¿fue la firma de este acuerdo una manera de conseguir cierta paz social a escasos días de elecciones? ¿por qué no se firmó un acuerdo así antes? ¿cuántos votos creen que ganaron con la firma de este acuerdo? ¿por qué no cumplen sus promesas y se ríen en la cara de los sindicatos? Y ¿por qué deberían creerle ahora cuando asegure que lo va a cumplir?.

**D. José Ramón González**, en calidad de Concejal de Recursos Humanos, comparece y lee su intervención refiriéndose a cada uno de los puntos acordados en el documento que se firmó el 10 de mayo de 2019:

“1.-Incremento de la cantidad percibida por festividad en 30 euros por festivo para el año 2019.

Propuesta de noviembre de 2018 de aplicación retroactiva desde el 01/07/2017.

Informe de Fiscalización 1507 de 22/11/2018, desfavorable: argumentando que la aplicación retroactiva al conllevar la evaluación de unos rendimientos y la consecución de unos objetivos cuando estos no existían, podría suponer una desnaturalización de la finalidad incentivadora de la productividad aprobada.

Propuesta de noviembre de 2018 de incremento de las cuantías.

Informe de fiscalización 1592 de 11/12/2018, desfavorable, por no cumplir los límites del artículo 18.2 de la Ley 6/2018 de LPGE que establece que se podrá autorizar un incremento adicional del 0,3% de la masa salarial para planes de mejora de la productividad o la eficiencia.

Propuesta de mayo de 2019 de incremento de las cuantías.

Informe de fiscalización 821 de 12/06/2019 desfavorable, por no cumplir los límites del artículo 3.2 del RDL 24/2018 que aprueba medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece que se podrá autorizar un incremento adicional del 0,25% de la masa salarial para planes de mejora de la productividad o la eficiencia.

Propuesta de agosto de 2019 de incremento de las cuantías.

Informe de fiscalización 1243 de 27/09/2019 desfavorable, por no cumplir los límites del artículo 3.2 del RDL 24/2018 que aprueba medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece que se podrá autorizar un incremento adicional del 0,30% de la masa salarial para planes de mejora de la productividad o la eficiencia. El incremento propuesto supera el 0,3% presupuestado.

2.- Reclasificación de los oficiales de Policía: Los que posean la titulación se producirá su nombramiento en la plaza del grupo B, los que no acrediten la titulación se mantienen en las plazas del subgrupo C1 a extinguir y se procederá al abono de un complemento de equiparación retributiva.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2019 adoptó entre otros, el acuerdo de modificación del puesto de Oficial/a de la Policía Local en las siguientes características: adscripción al subgrupo C1/B.

Previamente en el acuerdo de aprobación de la Plantilla Municipal del ejercicio 2019, ya se habían creado las plazas de oficial/a de la policía local grupo B.

Tras estos acuerdos, y previa comprobación de la titulación de cada uno de los funcionarios ocupantes de plazas de oficial/a de la Policía Local, por

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 15 de octubre de 2019, se procedió a la integración de los oficiales de Policía Local en el grupo B de los previstos en el artículo 76 del TREBEP.

Este acuerdo, se adoptó de acuerdo y en base a lo establecido en el dictamen 344/2019 de 29 de mayo de 2019 del Consell Juridic Consultiu de la Comunitat Valenciana, y por tanto, únicamente se integraron en el grupo B, aquellos ocupantes de las citadas plazas que acreditaron tener la titulación necesaria.

Respecto a los funcionarios que carecen de dicha titulación, y el abono de un complemento de equiparación retributiva, hay que indicar que dicha cuestión va a ser dilucidada por vía judicial. El próximo día 3 de febrero se va a celebrar en el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de Alicante, una vista por la demanda interpuesta por 2 oficiales de la Policía local de este Ayuntamiento que careciendo de la titulación solicitan se les equiparen todos los derechos inherentes al grupo B.

Por tanto se considera conveniente siendo una cuestión judicializada esperar la resolución de la misma por el juzgado de lo Contencioso administrativo nº 2 de Alicante.

3.- Abono de un complemento retributivo para los ocupantes de plazas clasificadas con OAP y que desempeñen las mismas funciones que plazas reclasificadas en el subgrupo C2.

Esta cuestión, fue reclamada por la sección sindical SEP ante el Síndic de Greuges, concluyendo el Síndic que no solo no había discriminación retributiva sino que el Ayuntamiento estaba actuando de forma correcta.

No obstante, desde este servicio entendemos que la próxima sentencia del juzgado de lo Contencioso Nº 2 de Alicante, respecto a la equiparación retributiva de los Oficiales grupo B, puede arrojar luz sobre la vía para abonar el complemento de equiparación retributiva.

4.- Creación de una bolsa de horas por servicios extraordinarios para el personal del Speis y de la Policía Local.

Respecto a este punto hay que indicar que no solo se ha creado una bolsa para el personal de Speis por servicios extraordinarios, si no que son dos las que se han aprobado: una el 19 de noviembre de 2019 para cubrir temporalmente la falta de empleados hasta la cobertura de las plazas vacantes convocadas, y otra el pasado 3 de diciembre para la prestación de servicios extraordinarios.

En relación a la bolsa para Policía Local se está trabajando en la misma, habiéndose recibido el 26 de noviembre escrito de la jefatura de la Policía Local respecto a los términos de la misma, se está trabajando en el estudio económico y técnico del expediente.

5.- Puesta en marcha de la Carrera Profesional con el desarrollo de un reglamento de Evaluación del desempeño y carrera profesional, para su implantación durante el año 2019.

Qué es la carrera profesional: el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), tiene el carácter de norma estatal básica para todas las administraciones públicas españolas, exige la adaptación y ajuste de la legislación de la función pública valenciana a las previsiones básicas de la ley estatal.

Esta ley regula la carrera profesional del personal funcionario de carrera en su título III, denominado «Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos», conteniendo un conjunto de elementos que permiten a cada Administración conformar su propio esquema de carrera haciendo predominar unos u otros aspectos según sus propios objetivos o necesidades

Como bien saben ustedes, hay diferentes vías de acceso a una carrera profesional como son: Carrera Horizontal, Carrera Vertical, Promoción Interna Horizontal y Promoción Interna Vertical.

En este caso, la vía utilizada será la Carrera Horizontal, que supone el reconocimiento individualizado del desarrollo profesional alcanzado por el personal funcionario de carrera como consecuencia de la valoración de su trayectoria y actuación profesional, de la calidad de los trabajos realizados, de los conocimientos adquiridos y del resultado de la evaluación del desempeño, así como de aquellos otros méritos y aptitudes que puedan establecerse reglamentariamente por razón de la especificidad de la función desarrollada y de la experiencia adquirida.

A tal objeto, reglamentariamente se establecerá un sistema de grados de desarrollo profesional, regulándose los requisitos y la forma de acceso a cada uno de los grados, así como las retribuciones asignadas a los mismos. Con carácter general, la progresión será consecutiva.

El grado de desarrollo profesional alcanzado por el personal funcionario de carrera será irreversible, sin perjuicio de lo dispuesto en la regulación del régimen disciplinario para la sanción de demérito.

Hablamos del conjunto ordenado de oportunidades de progreso y ascenso dentro del cuerpo de los funcionarios, que tendrán siempre que estar sometidas a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Además, implica a las distintas administraciones públicas en la promoción de métodos de actualización y mejora de la cualificación profesional de sus propios empleados.

Los sindicatos, saben perfectamente que la Carrera Profesional significa un aumento importante de los fondos que deben ir para pagar esta subida salarial, que va a ser implantada este año según se contempla en la memoria de los presupuestos y en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Respecto a la puesta en marcha del desarrollo del reglamento, el 13 de junio de 2019 se comenzó con la mesa de trabajo para la elaboración del reglamento, que concluyó con la elaboración del reglamento, el 13 de septiembre de 2019, posteriormente fue enviado a la concejalía de Igualdad para la revisión del lenguaje inclusivo, y enviado a la Intervención municipal el 16 de octubre.

Desde la intervención municipal fue devuelto, el 24 de octubre, con informe negativo de fiscalización y aun seguimos trabajando por la implantación de esta carrera.

Y todo el mundo sabe, y lo saben los sindicatos y lo saben los funcionarios del Ayuntamiento de Alicante, que no puede implantarse en un año, ni en un período corto de tiempo la carrera Profesional porque eso significaría destinar un dinero que debe de servir también para aquellos servicios que se prestan a los ciudadanos, y por tanto debe ser una implantación progresiva y ese es el planteamiento que hemos hecho.

Los pasos a seguir, y así se les trasladó por parte del Alcalde a los sindicatos son:

Aprobación del Reglamento que regula la carrera profesional: en ese reglamento incluimos el calendario de implantación con las anualidades correspondientes, así como el importe del incremento que supone para la plantilla por categorías. Entendemos que es imprescindible ambas cuestiones incluirlas en el reglamento porque sino estaríamos dejándonos la parte que es más importante sin definir.

Y aprobado el reglamento, lo cual necesariamente tiene que ser tras la aprobación de los presupuestos, porque sin partida presupuestaria no puede abonarse la carrera profesional, se procederá a iniciar con el calendario de pagos la implantación de la carrera profesional

Asegura que este año quedará implantada la carrera profesional en el Ayuntamiento de Alicante, resaltando que será este equipo de gobierno el que lo hará y que otros antes no lo hicieron. Y explicita también, tal como el alcalde les dijo a los sindicatos, que para evitar malentendidos en el futuro, en toda negociación que se hable de condiciones que impliquen temas económicos para la plantilla, habrá que contar con los informes previos correspondientes, tanto de Intervención como de la Oficina Presupuestaria, para estar absolutamente seguros que lo que se reivindica y lo que se acuerda se puede llevar a la práctica, para no encontrarnos luego, con que queriendo introducir determinadas mejoras, por problemas presupuestarios de gestión de la fiscalización no puedan llevarse a la práctica, tal y como se pretendía, como por ejemplo, el incremento de la cantidad percibida por festividad que aludiendo a sus propios argumentos y declaraciones si sabían ustedes que no se podía pagar porque la prometieron en la etapa en la que gobernaron.

Por último refiere que este mes vendrá reflejada en nómina la subida del 2% cuestión que ni el propio Gobierno Central va a reflejar en las nominas de sus funcionarios este mes. Y lee los acuerdos y mejoras que ellos si han cumplido desde que accedieron al gobierno:

- “Recuperación del 100% de retribuciones en situación de IT.
- Incremento de la plantilla.
- Aprobación de Ofertas de Empleo Público.
- Sustitución de las ausencias por excedencias e IT de larga duración.

Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo.

Y dentro de las mejoras efectuadas en este corto periodo de tiempo hemos realizado:

Nombramiento de interinos: más de 200 funcionarios interinos.

Convocatoria plazas de la Oferta 2.016-2.017-2.018 y 2.019.

Decreto abono gratificación de hogueras (incremento del 15%).

Confección de la oferta de empleo público del 2.018 (más de 300 plazas).

Confección de la oferta de empleo público 2.019 (45 plazas).

Convocatoria de procesos selectivos de estabilización y consolidación: auxiliares de servicio, bomberos, policía, trabajadores sociales y músicos.

Negociación y aprobación de la instrucción anual de recursos humanos que incluye reivindicaciones sindicales como la pausa en la jornada laboral que era reivindicada desde hace años.

Medidas de conciliación de la vida familiar como la aprobación de la bolsa de horas de conciliación y ampliación de la flexibilidad en el horario de entrada y salida (7:30-14:30)

Bolsas de servicios extraordinarios para el SPEIS: Mínimos y logísticas.

Concurso de provisión de puestos: gestores administrativos, agentes SAIC y coordinadores de centros sociales.”

Concluye afirmando que, con independencia del ruido interesado, seguirán trabajando y salvando los obstáculos que ahora mismo existen para hacer realidad lo comprometido, desde la responsabilidad de quien gobierna, dentro del marco legal aplicable y las posibilidades económicas de este Ayuntamiento.

## **II-5. RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Ruegos**

#### **Grupo Unides Podem**

##### **II-5.1. RUEGO DEL GRUPO UNIDES PODEM POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE DESARROLLE UN PLAN DE INVERSIONES PARA BARRIOS Y PARTIDAS RURALES. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)**

Don **Xavier López Díez**, Concejal del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 21 de enero de 2020, (R° 000041), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*“Instando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alicante a desarrollar un Plan de Inversiones para barrios y partidas rurales, y mayor cuidado y mantenimiento para todas las zonas de nuestra ciudad.”*

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, justifica el ruego en las inversiones prometidas e incumplidas en iluminación, mantenimientos, salubridad, asfaltado, transporte, limpieza y seguridad en los barrios y en las partidas rurales y solicita que, por lo menos, el plan solicitado se consensúe con los vecinos, ya que lamenta que se obvie a los grupos políticos en estas cuestiones.

**D. Antonio Vicente Peral**, Concejal delegado de Coordinación de Proyectos, manifiesta que están trabajando ya y que se verá en las Comisiones Específicas en que se va a hacer un seguimiento, citando, específicamente, que se informará del desarrollo de la segunda fase del Plan de la Zona Norte, anuncia que se va a elaborar la Agenda Urbana de la EDUSI 21/27, en la que se implementará el plan de inversiones que se necesita en los barrios, y, especialmente, en los de la zona norte, unido la Agenda Alicante Innova que se desarrollará de forma concurrente con el Plan de Inclusión Social, añadiendo, también, la mención al Plan Integral de las Partidas Rurales, concluyendo con la afirmación de que la inversión en los barrios es una prioridad del equipo de gobierno.

**II-5.2. RUEGO DEL GRUPO UNIDES PODEM POR EL QUE SE SOLICITA INCORPORAR EL PROYECTO DE CENTRO COMUNITARIO INTERGENERACIONAL DEL BARRIO DE BENALÚA EN EL PRÓXIMO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2020. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)**

Don **Xavier López Díez**, Concejal del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 21 de enero de 2020, (R° 000042), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*“Instando al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alicante a incorporar el proyecto de centro comunitario intergeneracional del barrio de*

*Benalúa al próximo presupuesto municipal para el año 2020, con financiación suficiente para poder ejecutarse."*

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, justifica el ruego en que se trata de una demanda vecinal de hace más de veinte años respecto de la que Corporaciones anteriores en las que ha gobernado el Partido Popular han hecho promesas pero ninguna realización, citando que en el año 2009 se llegó a anunciar que se disponía de una parcela de 988,65 metros cuadrados entre las calles Catedrático Soler e Isabel La Católica para que en él se construyera este centro comunitario intergeneracional.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España**, en nombre del equipo de Gobierno, responde que efectivamente este proyecto existe pero matiza que la determinación de la parcela para su ubicación es una cuestión no cerrada, dado que la parcela citada tiene una calificación de equipamiento educativo, lo que implicaría, salvo alternativas, su modificación. Termina la intervención afirmando el compromiso decidido de este equipo de gobierno de llevar adelante este proyecto.

**II-5.3. RUEGO DEL GRUPO UNIDES PODEM POR EL QUE SOLICITA LA REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ESCOMBRERAS ILEGALES EN ALICANTE Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE PROCEDA IMPONER. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)**

Don **Xavier López Díez**, Concejal del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 21 de enero de 2020, (R<sup>o</sup> 000043), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Que, tal y como prometió el Partido Popular en campaña electoral, se proceda a la limpieza regular de aquellas escombreras que se encuentren en terreno municipal, que se aumente la vigilancia y que se establezcan las sanciones oportunas para aquellos solares de titularidad privada que incumplen de manera sistemática la ordenanza de limpieza."*

**D<sup>a</sup>. Vanesa Romero**, Portavoz adjunta del Grupo Unides Podem, expone el texto presentado en el que formula el presente ruego, estando sobradamente justificada la situación, que es perfectamente conocida por el equipo de gobierno

ya que prometió en campaña electoral su erradicación.

**D. Manuel Villar**, Concejal delegado de Limpieza y Tratamiento de Residuos, responde que las tres cuestiones que se plantean en el ruego se están haciendo y no cejan en el empeño de seguir mejorando, trabajando de manera coordinada con las áreas de Urbanismo y Seguridad.

### **Grupo Vox**

#### **II-5.4. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA QUE SE INCLUYA EL CERTAMEN DE VILLANCICOS DE COROS ROCIEROS DE VILAFRANQUEZA EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES NAVIDEÑAS DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)**

Don **Mario Ortolá Martínez**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 7 de enero de 2020, (Rº 000011), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"El pasado 15 de diciembre tuvo lugar el II Certamen Provincial de Coros Rocieros y Cantos Litúrgicos en la Iglesia San José de Villafranqueza, con la participación de coros de la ciudad de Alicante y de otros municipios de nuestra provincia.*

*Con muy pocos medios, se realizó un gran trabajo que dio como resultado que la Iglesia de San José de Villafranqueza se llenara de vecinos que acudieron a disfrutar del certamen a pesar de no contar con el apoyo institucional necesario.*

*Desde el Grupo Político VOX Alicante solicitamos que las próximas ediciones de este certamen se incluyan dentro del catálogo de actividades navideñas de la Concejalía de Cultura publicadas por el Ayuntamiento de Alicante y que cuenten con el apoyo institucional que lo convierta en una referencia a nivel municipal y provincial."*

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, expone el texto presentado en que se formaliza el ruego.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Concejal delegado de Cultura, contesta que aceptan el ruego y, conforme a las disponibilidades presupuestarias, apoyarán este certamen.

#### Preguntas

#### **Grupo Unides Podem**

#### **II-5.5. PREGUNTA DEL GRUPO UNIDES PODEM ACERCA DE CUÁNDO SE SE APROBARÁ UN NUEVO PLAN DE INFRAESTRUCTURAS CICLISTAS Y SI EXISTIRÁ DOTACIÓN EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ITINERARIOS ESTABLECIDOS. (D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ)**

Don **Xavier López López**, Concejal del Grupo Unides Podem, en escrito presentado el día 27 de enero de 2020, (Rº 000057), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"¿Tiene intención la concejalía de Movilidad y, de ser así, en qué plazo de tiempo lo estima, de aprobar un nuevo Plan de Infraestructuras Ciclistas, con el consenso de los Grupos Municipales de este Ayuntamiento y de las entidades ciclistas y movimientos sociales por una movilidad sostenible, presentes en la Mesa de la Bicicleta, y dotarlo de partidas para la ejecución de los itinerarios establecidos en el proyectos de presupuestos 2020"?*

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, justifica el ruego en que han transcurrido 3 años desde que la Concejalía de Movilidad anunció la actualización del Plan de Infraestructuras ciclistas, que data de 2013 sin que se haya llevado a cabo.

**D. José Ramón González**, Concejal de Movilidad y Tráfico, contesta que en la Mesa de la Bicicleta de 17 de febrero de 2018 se planteó que no resultaba oportuno redactar un nuevo PICA mientras quedaran itinerarios ciclistas por hacer del Plan vigente, pudiendo considerarse que se incluyera en el PMUS, ya que los itinerarios ciclistas son parte fundamental de la movilidad sostenible. Cita que en el año 2019 se han ejecutado dos itinerarios más, entre la isla Corfú y calle Teulada, y entre Jesuitas y la Vía Parque, y para el año 2020 se

tiene prevista la reparación de varios itinerarios y se está proyectando otro itinerario ciclista en la playa de san Juan en la Avenida de las Naciones.

### **Grupo Compromís**

#### **II-5.6. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS INTERESÁNDOSE EN SABER EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA EL PROYECTO ANUNCIADO DE PALACIO DE CONGRESOS EN EL PASADA SESIÓN PLENARIA DEL DEBATE DEL ESTADO DE LA CIUDAD. (D. NATXO BELLIDO SUAY)**

Por escrito presentado por el Portavoz del Grupo Compromís (R° 55/2020, de 28 de enero) se retiró esta iniciativa.

#### **II-5.7. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS ACERCA DE SI SE VA A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO PARA 2020 LA DOTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTERVENCIÓN DE BAJA EXIGENCIA. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)**

Don **Rafael Más Muñoz**, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 24 de enero de 2020, (R° 000056), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"A la concejala de Acción Social, ¿tienen previsto incluir la construcción de un CIBE (Centro de Intervención de Baja Exigencia) en los presupuestos municipales de 2020? "*

**D. Rafael Mas**; Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, llama la atención sobre que las personas sin hogar son la población más vulnerable y excluida de la sociedad, pareciendo invisibles, las cuales además padecen en algunos casos trastornos mentales asociados para los que no existe ningún recurso municipal y el servicio que presta Cruz Roja está sobrepasado por la dimensión del problema, considerando, pues, necesaria la construcción de un nuevo CIBE que pueda dar respuesta habitacional y un servicio sanitario y social para estas personas, proponiendo la ubicación de la zona de influencia de la EDUSI, como podría ser el Tossal.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, Concejala delegada de Acción Social, dice que coincide con el planteamiento, explicando que en el CAI estas personas no pueden ser atendidas por los problemas de drogodependencia que presentan. Valora el trabajo desinteresado que llevan a cabo voluntarios de cruz roja, Cáritas, etc. y asevera que en los Presupuestos específicamente no hay previsión pero entiende que podría plantearse la construcción de un CIBE en el marco de la EDUSI y con fondos europeos, y, por último, añade que para una solución definitiva se requiere contar con una red de viviendas públicas para trabajar para que estas personas finalmente puedan salir de esta situación. .

**II-5.8. CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ORAL FORMULADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO UNIDES PODEM, D. XAVIER LÓPEZ DÍEZ, EN LA ANTERIOR SESIÓN DEL PLENO CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019, ACERCA DE QUÉ PLAZOS MANEJA EL AYUNTAMIENTO PARA AVANZAR EN LA DECLARACIÓN DEL HUMEDAL DE AGUAMARGA COMO PARAJE NATURAL MUNICIPAL.**

**D. Adrián Santos Pérez**, Concejal delegado de Urbanismo, informa que no tuvieron noticia de la Conelleria de Medio Ambiente a este respecto hasta finales del mes pasado, que fue cuando recibieron, transcurridos dos años, un escrito en el que se les requería una serie de documentos que están preparando los técnicos, y, a partir de ahí, asevera que se producirá antes la recepción del humedal por parte del Ayuntamiento conforme al catálogo de Protecciones, y acabará siendo paraje natural por aprobarlo así el Ayuntamiento antes de que apruebe su declaración la Conselleria.

Ruegos adicionales

**Grupo Vox**

**II-5.9. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA LA RECUPERACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE LOS PUESTOS COLINDANTES DEL MONASTERIO DE LA SANTA FAZ EN LA FESTIVIDAD ANUAL.(D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)**

Don **José Juan Bonet Durá**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 29 de enero de 2020, (Rº 000075), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*“Que el pleno del Ayuntamiento de Alicante, permita la instalación de los puestos en las áreas colindantes al Monasterio de la Santa Faz, ubicado dentro del término municipal de Alicante.”*

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, alude a que desde hace cuatro años, por razones nunca descubiertas en los quinientos años anteriores, no se pueden instalar puestos en la calle del caserío, constatando que en lugar de buscar soluciones para garantizar la seguridad de los vecinos de forma compatible con la fiesta tradicional se ha prohibido la instalación de los tradicionales puestos, salvo unos pocos que se mantienen de forma que parece simbólica.

**D. Manuel Jiménez**, Concejal delegado de Fiestas y Ocupación de Vía Pública, acepta el ruego y significa que la correspondiente autorización está sujeta a lo que establece el Servicio de Seguridad, dándose el caso de que determinadas calles han contado con informes negativos, informando que están trabajando para otorgar autorizaciones para la instalación de estos puestos tradicionales en espacios del entorno de la Santa Faz que se ajusten al cumplimiento de la normativa de seguridad de las personas, y anuncia que los correspondientes planos los pone a disposición del Sr. Bonet y de los comerciantes que los quieran consultar.

### **Preguntas orales**

A continuación, se formula, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la siguiente **pregunta oral**, en estos términos, relatándose a continuación la respuesta efectuada en esta misma sesión:

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, pregunta acerca de lo que el Ayuntamiento va a hacer ya para que el personal laboral temporal de la concejalía de acción Social que cesó el 31 de diciembre se reincorpore cuanto antes a su puesto de trabajo teniendo en cuenta la situación en la que se encuentran los servicios sociales municipales, contestándole **Dª. Julia Llopis**, Concejala delegada de de Acción Social, que, a la vista de los

reparos planteados por el Interventor municipal, ella le planteó a la Consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas que contrataran directamente el personal en lugar de aprobarles una subvención, contestándole negativamente. Dice que se está viendo la posibilidad de sacar de las arcas municipales 1,8 millones de euros de momento esperando que llegue realmente el dinero de la Generalitat, y en ello están.

## II-6. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

### **Conjunta**

#### **II-6.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL APOYO A LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES Y EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE EXPLIQUE LA NATURALEZA DE SUS PACTOS CON POPULISTAS, INDEPENDENTISTAS Y HEREDEROS DE ETA , Y QUE ROMPA DICHOS PACTOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"En los últimos días hemos sido testigos, durante las sesiones del debate de investidura de una situación muy preocupante para nuestra democracia. El Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, consumó su humillación a la democracia española alcanzando acuerdos con las fuerzas nacionalistas que van en contra de la unidad de nuestro país, asimismo, fue incapaz de defender al Jefe de Estado, a nuestra democracia y a las víctimas de las blasfemias de un partido como EH – Bildu que no condena el terrorismo de ETA.*

*Por otra parte, la presidenta de la Cámara, Meritxell Batet, fue incapaz de aplicar el artículo 103 del Reglamento del Congreso de los Diputados, que le obliga a llamar al orden cuando se atacan instituciones del Estado. Es intolerable que, en el seno de la representación política de España, unas supuestas representantes de la Cámara llamen autoritario al Jefe del Estado o digan que le importa "un comino" la gobernabilidad de nuestro país.*

*En momentos tan complicados para España, como el que actualmente estamos viviendo, la figura del rey Felipe VI es imprescindible. No en vano, el Jefe del Estado está reconocido como figura constitucional, dentro del precepto que contempla la Monarquía Parlamentaria como la forma política de nuestro Estado. En este preocupante momento, desde los poderes políticos se están cuestionando pilares básicos de nuestra democracia como la Jefatura del Estado y el Poder Judicial, además de otras instituciones garantes de la transparencia y el buen funcionamiento de nuestros procesos electorales como la Junta Electoral Central.*

*Tras las graves afirmaciones realizadas por el Presidente del Gobierno y sus socios, algunas de las cuales son abiertamente contrarias a los principios constitucionales, desde los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos del Ayuntamiento de Alicante, por responsabilidad pero con firmeza y lealtad a nuestro Estado de Derecho, exigimos al Gobierno de España que muestre su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales incluidos en la Jefatura del Estado y al jefe del ejecutivo que explique la verdadera naturaleza de sus pactos con populistas, independentistas y herederos de ETA y que rompa dichos pactos.*

*La procedencia de esta Declaración Institucional, su debate en el Pleno del Ayuntamiento de Alicante y su aprobación son pertinentes por los motivos siguientes:*

*1.- En primer lugar por afectar directamente al interés general de todos los españoles y de la nación española, de la cual los alicantinos y Alicante forman parte indisoluble según establece sin ningún género de dudas el artículo 2 de nuestra Constitución.*

*2.- Porque es pública y notoria la pretensión de nacionalistas y separatistas catalanes, respaldados por sus homólogos vascos, de reivindicar la independencia de España de esa utopía o artificio que denominan “Països Catalans”, y que abarcaría no solo a Cataluña, sino también a Baleares y la Comunidad Valenciana. En esa entelequia no viajan solos los separatistas catalanes; viajan en esta Comunidad de la mano de formaciones que como Compromís tienen responsabilidades de gobierno y que así, abiertamente lo han reconocido como objetivo (art. 3 a Estatutos del Bloc).*

*“Los objetivos del BLOC NACIONALISTA VALENCIA son los siguientes:*

*a) El logro de la plena soberanía nacional del pueblo valenciano y su plasmación legal mediante una Constitución valenciana que contemple la posibilidad de una asociación política con los países con los cuales compartimos una misma lengua, cultura e historia, dentro del contexto europeo.”*

*3.- Porque si fueran ciertas las afirmaciones vertidas por el Portavoz de ERC, Sr. Rufián, el puesto alcanzado por el hoy Presidente del Gobierno para su investidura con los independentistas catalanes, incluiría la creación de una mesa bilateral entre iguales, Gobierno de España – Generalitat, para abordar la pretensión independentista, sin límites, sin restricciones en toda su extensión, lo cual incluiría esos utópicos “Països Catalans”. Dicha concesión se encuentra totalmente fuera de los cauces establecidos por la Constitución e incluso del propio Estatuto de Autonomía Catalán.*

*4.- Que de ser así, nuestra Comunitat, nuestra ciudad Alicante, sería moneda de cambio, testigo mudo y sordo, de una negociación en la que, siendo parte, no pinta nada, pero de cuyos resultados sería directamente afectada: los alicantinos ni somos moneda de cambio, ni aprendices de nadie.*

*5.- Ya no solo porque, a diferencia de ciudades del resto de España, de otras CCAA distintas a las que un proceso separatista afectaría, pero no arrastraría a ser lo que no quieren ser, implica un interés directo en esta cuestión que le afecta directamente. Es que la imprescindible transparencia que debe regir en lo público se hace ineludible cuando de los pactos suscritos se puedan derivar consecuencias tan graves: tenemos derecho a saber qué futuro nuestro se ha escrito y se ha firmado.*

*Por estas razones, esta exigencia la realizamos para que los alicantinos en particular, y los españoles en general, sean conscientes de lo que Pedro Sánchez entrega a sus socios, que no es otra cosa que nuestro sistema de libertades y el estado de derecho, para que los dirigentes socialistas de toda España puedan posicionarse ante las decisiones y acuerdos tomados por el secretario general de su partido y para que quede constancia de la voluntad política de Alicante, los alicantinos y sus representantes políticos.*

*Teniendo en cuenta lo expuesto, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos, presentan esta Declaración Institucional ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y proponen la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Presidente del Gobierno a:**

**1.- Explicar la verdadera naturaleza de sus pactos políticos con populistas, independentistas y herederos de ETA.**

**2.- Hacer público íntegramente el documento suscrito con éstos para pactar su investidura como Presidente del Gobierno.**

**3.- Romper los pactos suscritos, y el acuerdo de gobierno con sus socios por atentar en sus objetivos contra la Constitución, el Ordenamiento Jurídico y el interés general de España y los españoles.**

**4.- No realizar concesiones a los grupos independentistas ni a llevar a cabo la creación de una “mesa de negociación institucional entre los gobiernos de España y Cataluña”.**

**5.- Cumplir su promesa de recuperación del delito de referéndum ilegal.**

**SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Gobierno de España a Mostrar su apoyo y respeto al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales incluidos en la Jefatura del Estado.**

**TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al grupo parlamentario EH- Bildu para que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia profirió en el Pleno de investidura del pasado día 5 de enero de 2020.**

**CUARTO.- Dar traslado de esta Declaración Institucional y de los acuerdos en ella contenidos y aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Alicante, al Presidente del Gobierno, al Gobierno de España y al grupo parlamentario EH- Bildu para que atiendan la voluntad de los alicantinos y den cumplimiento."**

**DEBATE:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, lee el texto presentado en que se sustancia la Declaración Institucional cuya aprobación se propone.

**D. M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, manifiesta que suscribe plenamente esta declaración institucional, enfatizando la necesidad de que cuanto antes el nuevo Presidente del Gobierno rompa los pactos alcanzados para ser investido Presidente con populistas e independentistas por el bien de España y de Estado de Derecho.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, recrimina al PSOE que, a su juicio, haya puesto a España y sus instituciones públicas de rodillas ante sus enemigos frente a lo que anuncia que su partido hará oposición dura y frontal en las instituciones, y, por supuesto, en este ayuntamiento, en los tribunales y si fuera necesario en la calle, de forma pacífica.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, felicita al bipartito por traer estas iniciativas al Ayuntamiento, y la adhesión de Vox, considerando que las tres derechas compiten por ver quién es más radical y, por el contrario, el equipo de gobierno no presenta hoy ninguna propuesta de acuerdo que sea competencia de este Pleno ni mucho menos el Proyecto de Presupuestos para este año. Se pregunta por qué no colocan en su diana política al Rey, que es el que encargó a Pedro Sánchez la responsabilidad de formar gobierno, sabiendo perfectamente la configuración del congreso de los Diputados, y asimismo se pregunta como es posible que los empresarios actúen con normalidad ante este nuevo gobierno bolivariano y se lleguen a acuerdos en el marco del diálogo social. Insta al bipartito a que se dedique a gobernar y no a sobrereactuar para tapar supuestamente sus vergüenzas sus incapacidades y a traer, por tanto, al Pleno alguna propuesta que tenga que ver con los problemas y los retos de esta ciudad.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, atribuye falta de sentido de Estado a las dos derechas del gobierno municipal, que ubica en manos de Vox, y lamenta que se traigan asuntos tergiversado a este Pleno en lugar de centrarse en los problemas de nuestro municipio e insta al bipartito a que empiece a trabajar por esta ciudad.

**D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, puntualiza que deberían saber los proponentes que la legalidad no hace falta instarla para que sea observada o que los pactos del gobierno son públicos y respecto a Bildu señala que no se ha publicado ningún acuerdo porque no existe. Manifiesta que si se quiere hablar de pactos hablemos de pactos propone un

pacto municipal sobre la recogida de residuos, pregunta para cuándo un pacto municipal para el transporte, para cuándo un pacto municipal sobre el diseño urbano de nuestra ciudad, para cuándo un pacto sobre el equilibrio de los barrios de nuestra ciudad, para cuándo un pacto para que los vecinos más vulnerables de Alicante no tengan que volver a pasar una noche en la calle y se les abra las puertas del CAI, para cuándo un pacto sobre la creación de empleo en Alicante, para cuándo un pacto sobre la atracción de capital a esta ciudad. Concluye afirmando que Alicante necesita un gobierno para los alicantinos por lo que insta al equipo de gobierno a hacerlo de una vez.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

#### **II-6.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A QUE GARANTICE EL DERECHO DE LOS PADRES A LA ELECCIÓN DE LA LENGUA VEHÍCULAR EN LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, DEROGANDO LOS ARTÍCULOS DE LA LEY 4/2018, DE 21 DE FEBRERO, DE LA GENERALITA VALENCIANA QUE LO VULNERAN.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece en su artículo 6 que la lengua propia de la Comunidad Valenciana es el valenciano, que el idioma valenciano es el oficial en la Comunidad Valenciana, al igual que lo es el castellano, que es el idioma oficial del Estado. Todos tienen derecho a conocerlos, a usarlos y a recibir la enseñanza del y en idioma valenciano. La Generalitat garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas, y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. Además, en su apartado cuarto el mencionado artículo señala que nadie podrá ser discriminado por razón de su lengua.*

*Sigue diciendo el Estatuto de nuestra Comunidad que se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano, que la ley establecerá los criterios de aplicación de la lengua propia en la Administración y la enseñanza y que se delimitarán por ley los territorios en los que predomine el uso de una y otra lengua, así como los que puedan ser exceptuados de la enseñanza y del uso de la lengua propia de la Comunidad Valenciana.*

*El artículo 24 de la Ley 4/1983, de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano incluido en el capítulo II referente a sus excepciones, señalaba que:*

*1. La obligatoriedad de aplicar el valenciano en la enseñanza en los territorios señalados como de predominio valenciano-parlante en el título quinto, quedará sin efecto de manera individual cuando los padres o tutores que lo soliciten acrediten fehacientemente su residencia temporal en dichos territorios y expresen, al formalizar la inscripción, el deseo de que a sus hijos o tutelados se les exima de la enseñanza del valenciano.*

*2. El Consell de la Generalitat Valenciana introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los territorios de predominio lingüístico castellano relacionados en el título quinto, y favorecerá cuantas iniciativas públicas y privadas contribuyan a dicho fin. Todo ello sin perjuicio de que los padres o tutores residentes en dichas zonas puedan obtener la exención de la enseñanza del valenciano para sus hijos o tutelados, cuando así lo soliciten al formalizar su inscripción.*

*La Ley 4/2018 de 21 de febrero por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano es un texto que lejos de contemplar la diversidad cultural y la riqueza del idioma lo único que persigue es la consecución de hacer primar la lengua valenciana sobre el resto de lenguas, no sólo las vehiculares en el Estado español, sino también de otras lenguas extranjeras dando una falsa apariencia de proyección global que nada tiene que ver con la realidad.*

*Además, hay que recordar que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana señaló en la sentencia nº 165/18 que existían preceptos clave que hacían contrario a derecho el modelo lingüístico propuesto por el Consell del Botànic. Había preceptos contrarios a derecho en el decreto nº 9/2017, de 27 de enero del Consell, y hay preceptos*

*contrarios a derecho en la ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, puesto que repiten muchas cuestiones del decreto anulado por el TSJCV. Por lo que la aplicación de la ley 4/2018 en los centros educativos de la Comunidad Valenciana es del todo cuestionable.*

*Los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos defendemos la pluralidad de esta tierra y el derecho que tienen las familias a elegir la educación que quieren para sus hijos/as. El Estado no puede sustituir a las familias con el único objetivo de imponer un “modelo único en valenciano” y acabar con el derecho de las zonas castellano hablantes. La misma Ley 4/2018 del Plurilingüismo en su preámbulo lo dice: “tiene que ser un modelo único para favorecer una implantación en todas las zonas”. Es decir, la ley no tiene en cuenta a las zonas castellano hablantes y la misma resulta un ejercicio de irresponsabilidad legal y social.*

*Recientemente tuvo lugar, en la localidad de Orihuela, una reunión presidida por el Conseller de Educación, con las direcciones de todos los centros, para dar respuesta a la preocupación generalizada que supone la aplicación de la Ley 4/2018. En la reunión, de forma absolutamente oficiosa, pues la Ley 4/2018 sigue en vigor y por tanto es obligatorio su cumplimiento, se ofreció por parte de los representantes autonómicos, a los centros educativos, ante las numerosas dificultades planteadas por los docentes para llevar a cabo el texto legislativo, la posibilidad de acogerse al artículo 8 referido a programas experimentales, pero sin que en ningún momento se les planteara la posibilidad de modificar o adaptar el texto legal a la realidad social y geográfica del alumnado al que se dirige, únicamente señalando una aplicación progresiva e inicial en el primer curso de Secundaria y siguientes.*

*Las leyes tienen que cumplirse, por tanto, la propuesta del Sr. Marzá es inviable. Según el calendario de implantación de la ley 4/2018 los centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Formación de Personas Adultas deberán elaborar el Proyecto Lingüístico de Centro (PLC) durante el curso 2019-2020 para la implantación del Programa de Educación Plurilingüe a partir del curso 2020-2021; no se contempla una aplicación progresiva. Y los programas experimentales a los que hace mención la Ley 4/2018 en su artículo 8, no son viables porque se dice textualmente que solo se podrán “autorizar programas plurilingües experimentales innovadores siempre que cumplan o superen los objetivos establecidos en esta ley”.*

*Ante esta falta de rigor, puesto que la solución que el Conseller de educación da a los centros educativos y sus familias es el incumplimiento de la norma y la falta de compromiso por parte del Gobierno Valenciano de*

actuar respetando los derechos constitucionales que asisten al alumnado y sus familias, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos presentan los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante declara inalienable el derecho fundamental de los padres a decidir y elegir la educación de sus hijos, y la obligación ineludible de las Administraciones Públicas de garantizar el ejercicio de este derecho, y reconocer cualesquiera impedimentos o trabas para ello.**

**SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta al Consell de la Generalitat Valenciana a:**

**1.- Derogar los artículos de la Ley 4/2018 de 21 de febrero de La Generalitat por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano que supongan la vulneración a las excepciones contempladas en la Ley de Usos y Enseñanzas del Valenciano, garantizando el derecho de los padres a la elección de la lengua vehicular en la educación de sus hijos de acuerdo a la singularidad del territorio en el que se reside.**

**2.- Instar a la Conselleria de Educación a que cualquier instrucción que se le dé a los centros sobre la implantación de la Ley 4/2018 del Plurilingüismo que está prevista para el próximo curso 2020-2021 sea por escrito para dar respaldo jurídico a los centros educativos.**

**3.- Aprobar los proyectos lingüísticos de centro en base a la planificación (en la que al menos el 30% de los centros, en cada área de influencia, oferten líneas en castellano) los resultados académicos y una consulta vinculante a todas las familias.**

**4.- Velar por que haya una oferta suficiente en castellano y en valenciano para que las familias puedan ejercer su derecho a elegir la lengua en la que quieran que sus hijos sean escolarizados.**

**TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Presidencia de la Generalitat Valenciana, a los Grupos políticos con representación en Les Corts Valencianes y a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias."**

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, en representación del Grupo Popular, asevera que han presentado esta declaración institucional para garantizar el derecho de los padres a elegir la lengua vehicular, conforme a lo que dice claramente tanto el Estatuto de Autonomía como la Ley de la Enseñanza del Valenciano, lamentando que al coneller Marzà no le preocupe que retroceda la calidad de la enseñanza y, por el contrario, si le preocupe enfrentar e imponer, adoctrinar y enfrentarnos a los valencianos con un problema que no teníamos. Expone el relato de la declaración institucional y rechaza la imposición de proyectos lingüísticos, que considera abocados al fracaso en detrimento trabajar por el éxito escolar y por solucionar todos los problemas que aquejan al sistema educativo y su situación precaria en la Comunidad Valenciana.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, lee los acuerdos de la propuesta de declaración institucional que traen conjuntamente al Pleno para su aprobación y se posiciona en contra de la imposición lingüística para que los centros impartan un 50% del tiempo curricular en valenciano y un 25% en inglés, es decir que todos los alumnos tendrán que utilizar el valenciano como lengua vehicular si o si, lo que considera que coarta libertades y la autonomía de los centros especialmente de las zonas principalmente castellano parlantes de Alicante.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, considera que la Ley del Plurilingüismo no deja de ser otro paso más en la implantación del modelo de separatismo catalán en nuestra Comunidad Valenciana, y se muestra de acuerdo con la declaración institucional en línea con la defensa del derecho constitucional de los padres a elegir la educación para sus hijos sin chantajes lingüísticos impuestos, por lo que anuncia su voto a favor.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, reprocha a la derecha alicantina que solo se preocupe de generar problemas artificiales, alarma social y crispación en el ámbito de la educación, e insta al equipo de gobierno a que se dedique a licitar los proyectos aprobados en el Edificant para poder abordar más proyectos a continuación, en los colegios del Palmeral, Rabasa y Santísima Faz, por poner algunos ejemplos. Atribuye a esta declaración una apuesta por el monolingüismo, más propio de otras épocas predemocráticas. Avanza que Compromís votará en contra porque creen que el plurilingüismo es un gran instrumento para que las nuevas generaciones sean mas libres, más cultas, estén más preparadas y puedan aprovechar mejor las oportunidades del futuro, una herramienta para hacer de la educación un espacio de equidad, dominando con

suficiencia el valenciano, el castellano y el inglés, considerando que es la mejor apuesta de futuro para nuestros niños/as y abre las puertas para más lenguas, especialmente en el ámbito de las lenguas románicas y hacerlo desde la planificación, la comunicación con los centros educativos atendiendo a lo que dicen las universidades y sus unidades de didáctica de lenguas y en el marco europeo común de referencia para las lenguas. Entiende que la Ley 4/2018 de Plurilingüismo no vulnera la Ley del Valenciano en ningún apartado, que está vigente desde hace dos años en toda normalidad, habiendo pasado los filtros de Abogacía de la Generalitat Valenciana y Consejo Consultivo y refiere que la Comisión Europea señaló el modelo lingüístico valenciano como ejemplo de buenas prácticas en el manejo de lenguas mencionando que es el modelo que quiere la señora Arrimadas para Cataluña y muy semejante al de Galicia. Asegura que la Ley de Plurilingüismo no se carga la exención lingüística que, en estos momentos dice que está más baja que nunca, en la Vega Baja, porque la ley de Uso del Valenciano la contemplaba y sigue en vigor en los mismos términos, y se garantiza la flexibilidad del ritmo de aplicación de la ley en los diferentes cursos de secundaria.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, insta a reconocer que España es un país diverso en lo cultural, en lo histórico, en lo lingüístico y en lo geográfico. Considera que el llamado derecho a la exención no hace más que ampliar la brecha y las oportunidades de muchos niños/as en esta comunidad respecto a los que sí han estudiado en valenciano, por lo que plantea que se tiene que ver la manera de tratar de forma distinta las realidades de Orihuela, Alicante, y Alcoy y que la implantación debe ser progresiva con diálogo. Subraya que la revisión de consensos establecidos estatutaria y constitucionalmente como el régimen de cooficialidad y el derecho a la enseñanza valenciana como lengua propia, es algo preocupante e inaceptable.

**D. Manuel Marín**, en representación del Grupo Socialista, cita que la Constitución Española de 1978 proclama en el art. 3.1 que el castellano es la lengua española oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho de usarla, pero también determina el artículo 3.2. que las otras lenguas españolas serán también oficiales en las comunidades autónomas respectivas de acuerdo con sus Estatutos, y en el artículo 3.1 se establece que la riqueza de las diferentes modalidades lingüísticas de Sigue citando que la ley 4/1983 sobre la Enseñanza y Uso del Valenciano, en su art. 24, establece que el Consell introducirá progresivamente la enseñanza del valenciano en los

territorios de predominio lingüístico en castellano y eso es lo que se hace, y además permitiendo que cada centro educativo diseñe su propio proyecto lingüístico de acuerdo con las características del centro educativo y del alumnado eligiendo el Consejo Escolar los porcentajes más conveniente de implantación del valenciano, del castellano y del inglés. Niega la acusación de que la Ley del Plurilingüismo persigue hacer primar la lengua valenciana sobre el resto de las lenguas, pues no se establece un porcentaje mínimo de valenciano mayor que el castellano o el inglés, siendo un 25% para el valenciano y para el castellano y entre un 10% y un 25% para el inglés, señalando que estos porcentajes se han establecido teniendo en cuenta además de la opinión de los expertos en lingüística la sentencia del Tribunal Supremo que establece que la proporción razonable que hay que garantizar para la enseñanza del castellano en toda España es un 25%. Recrimina a la derecha que venga a reclamar la segregación por lenguas lo que considera que es expresión de un fracaso, y pone en valor que uno de los objetivos del programa de educación plurilingüe e intercultural desarrollados en la Ley 4/2018 es garantizar, por un lado, la igualdad de oportunidades de todo el alumnado del sistema educativo valenciano y su integración en la sociedad valenciana independientemente de la procedencia sociocultural de las familias y, por otro lado, garantizar que al término de su formación el alumnado sea competente en castellano, en valenciano e inglés, convirtiéndose en una ciudadanía mejor formada y preparada para convivir e integrarse como ciudadanos/as de pleno derecho en una sociedad que es multilingüe y multicultural.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

#### **Grupo Socialista**

#### **II-6.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA QUE PARTICIPE EN EL FONDO AUTONÓMICO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PUESTO EN MARCHA POR LA GENERALITAT VALENCIANA.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, recoge en su artículo 64.3 que "Para potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad, por Ley de Les Corts, se creará el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana con los mismos criterios que el fondo estatal."*

*En febrero de 1999, la VII Asamblea General Extraordinaria de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, aprobaba el documento de Pacto Local donde se recogía en el apartado 5 lo siguiente:*

*"Como desarrollo del Principio de Suficiencia Financiera consagrado en nuestra Constitución, entendemos que ha llegado el momento de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 105 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los dispuesto en los artículos 2 y 39 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.*

*En este sentido, se requiere la creación de un Fondo de Cooperación Municipal con el fin de ser un instrumento que coadyuve a dotar de mayores recursos económicos a las haciendas municipales."*

*En 2010, se publica en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana la Ley 8, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en la que en su artículo 201.1 dice:*

*"De conformidad con el artículo 64.3 del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana se crea el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunitat Valenciana, que tiene por objeto potenciar la autonomía local sobre la base del principio de subsidiariedad."*

*Por lo tanto, cuando en 2016 la Generalitat Valenciana decidió impulsar este Fondo de Cooperación Municipal, lo hizo en base a dos cuestiones que consideramos de vital importancia. Por una parte, dar vida al texto que emana del propio Estatut d'Autonomía de la Comunitat Valenciana, y por otra, para nosotros la más importante, ofrecer una respuesta en forma de fondo económico directo a los municipios para que pueda ser usado en función de sus necesidades, sin destino finalista.*

*Todos somos conscientes de las importantes dificultades económicas por las que los ayuntamientos han pasado y siguen pasando, y que, en buena medida, no permiten alcanzar las cotas de eficacia deseables en aquellas funciones que son su competencia. Y todo esto, pese a los ingentes esfuerzos que desde los ayuntamientos se han realizado para sanear sus cuentas. Los municipios se han visto notablemente agravados por la atadura que para las haciendas municipales supuso la aprobación por parte del gobierno de España de leyes como la de Estabilidad Presupuestaria y el conocido como techo de gasto, que esperamos sea más pronto que tarde modificadas.*

*Y en este contexto, los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana vieron cómo se ponía en marcha por parte de la Generalitat Valenciana el Fondo de Cooperación Municipal; sin duda, un importante flujo de aire fresco que está ayudando a la gestión del día a día a los 141 ayuntamientos de la provincia de Alicante y que los alcaldes y alcaldesas recibieron con esperanza.*

*Un Fondo de Cooperación Municipal cuyo principal atractivo para los ayuntamientos reside en la toma en consideración del poder municipal como mayores de edad, dotándoles de más autonomías y, por lo tanto, sumar más dinero a sus presupuestos para aquellas iniciativas o servicios que consideren prioritarios en su gestión, sin las cortapisas de otras ayudas o subvenciones, como es el caso de las inversiones financieramente sostenibles que provienen de la Diputación.*

*Sin embargo, lamentablemente, desde el año 2016, fecha en la que la Generalitat Valenciana puso en marcha dicho Fondo, los municipios de la provincia de Alicante han visto año tras año menguada a la mitad la llegada de la ayuda a sus ayuntamientos. La razón no es otra que la negativa sistemática por parte de la Diputación de Alicante a sumarse a la aportación de la Generalitat Valenciana. De los 27,4 millones de euros que debían recibir los ayuntamientos, han recibido la mitad, los 13,7 millones que en cada presupuesto autonómico ha puesto a disposición el Consell.*

*Desde el grupo socialista entendemos que ya ha llegado el momento de que la Diputación dé un giro de 180º a este tipo de decisiones que perjudica en gran manera a los ayuntamientos. Deben de acabarse las excusas y la política de trincheras por parte del PP en la Diputación de Alicante.*

*Cuando se niega la participación en este Fondo no se perjudica a la Generalitat Valenciana, se lesionan gravemente los intereses de los ayuntamientos alicantinos que, además, ven con resignación como las diputaciones de Valencia y Castellón reciben el doble de fondos para invertirlos de la manera más conveniente para sus vecinos y vecinas.*

*Por ello, queremos reiterar nuestro apoyo al Fondo de Cooperación Municipal, que el Consell lleva poniendo sobre la mesa como una muestra clara del interés de la Generalitat Valenciana por vertebrar nuestra Comunitat, nutriendo a los ayuntamientos de más fondos y más autonomía.*

*Igualmente consideramos que el reto de dotar a los consistorios de más recursos, que mejoren la calidad de vida de sus vecinos y vecinas, es una tarea de todas las instituciones, por lo que exigimos que todas las partes implicadas en la gestión de la Diputación de Alicante tomen conciencia y promuevan la participación, sin condiciones, en este Fondo de Cooperación Municipal.*

*Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- Instar a la Diputación de Alicante para que participe en el Fondo Autónomo de Cooperación Municipal puesto en marcha por Generalitat Valenciana, lo que supondría un incremento de los recursos económicos y, en definitiva, la puesta en marcha de políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.*

*SEGUNDO.- Instar de igual modo a los grupos políticos de la Diputación de Alicante a promover la inclusión de los 13'7 millones de euros para la puesta en marcha del Fondo de Cooperación.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Alicante, así como al Presidente de la Generalitat Valenciana y a los grupos políticos de la Diputación de Alicante. "*

**DEBATE:**

**D. Miguel Millana**, en representación del Grupo Socialista, inquiera a los grupos del equipo de gobierno a apoyar que se refuerce la economía local, no con palabras, sino con medios financieros y económicos para desarrollar políticas de las que están muy necesitados los ciudadanos, recriminando que, por el contrario, se bajen impuestos linealmente y se deterioren los servicios más básicos. Manifiesta que con esta declaración institucional se insta a la Diputación Provincial de Alicante a que haga su aportación a un fondo económico cuya dotación va en beneficio directo a los municipios. A continuación, expone el texto de la declaración institucional y lee los acuerdos propuestos.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, dice que le asusta cualquier maniobra del Gobierno del Botànic tendente a secuestrar a los municipios por dinero, mostrándose contrario a las políticas expansivas y más partidario de las bajadas de impuestos para facilitar la vida a los españoles.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, considera que la Diputación mientras exista lo que tiene que hacer es tratar de cooperar con la Administración Autonómica, por lo que votarán a favor de la declaración institucional.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, valora muy positivamente los fondos de cooperación municipal que se impulsaron hace ya cuatro años, de los que se vienen beneficiando los ayuntamientos, resaltando que no tiene trámites burocráticos y no es finalista y si la Diputación de Alicante participase en el fondo autonómico de cooperación municipal supondría para nuestro municipio sumar a la ciudad algo más de 850.000 euros, refiriendo que con ese dinero, por ejemplo, se podría construir el centro comunitario de Benalúa, sin detraer ese dinero del que se destinaría a otras necesidades sociales. Concluye afirmando que la provincia de Alicante no está recibiendo lo que sí reciben las provincias de Valencia y Castellón.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, dice estar están a favor de los fondos de cooperación municipal pero plantean que se debería de aprobar una ley en las Cortes Valencianas para generar un contexto de seguridad jurídica y de confianza, más asevera que es preciso que la Generalitat Valenciana asuma competencias que establece en la Ley de Sanidad y Bienestar Social que en estos momentos asume la Diputación, como es el Hogar Provincial y el Centro Social del Doctor Esquerdo con un coste de 22 millones de euros, y menciona que las inversiones financieramente sostenibles de la Diputación en los municipios y por un importe superior al que supondría la aportación de la Diputación de alicante al referido fondo de cooperación. Anuncia que votarán en contra.

**D. Carlos Mazón**, en representación del Grupo Popular, dice que le llama la atención que la Comunidad Valenciana sea la única autonomía en la que se exige a las Diputaciones que paguen la mitad de fondo de cooperación municipal y ni siquiera se le tiene en cuenta como beneficiario del fondo a pesar de ser Administración Local. Refiere que han dicho que sí al fondo de cooperación de la Generalitat Valenciana si cumple tres requisitos y que están

dispuestos hablar en ellos en la comisión bilateral que después de cinco meses por fin se ha constituido. El primer requisito indica que se refiere a que el fondo de cooperación no sea obligatorio, pues se atentaría de no ser así, a su juicio, a la autonomía local consagrada en la Constitución. El segundo requisito que quieren que se cumpla es que se cambie el criterio del reparto que prima a las localidades de mayor población. Y, por último, el tercer requisito es conseguir que la Diputación de Alicante deje de seguir asumiendo competencias impropias que son de la Generalitat Valenciana, citando el Hogar Provincial, Teleasistencia, Doctor Esquerdo y el Instituto Pedro Herrero de la Familia, cuyo gasto anual lo cifra en 25 millones de euros, mientras que esto no ocurre con las Diputaciones de Castellón y Valencia. Adelanta, pues, que votarán en contra.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

#### Grupo Unides Podem

**II-6.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL APOYO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y EL RECHAZO A CUALQUIER PRETENSIÓN DE VULNERARLOS MEDIANTE CENSURA EDUCATIVA QUE POSIBILITE A LOS PADRES PRIVAR A SUS HIJOS DE RECIBIR ENSEÑANZA Y FORMACIÓN EN VALORES CONSTITUCIONALES TALES COMO EL DERECHO A LA IGUALDAD, A LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN ALGUNA O A DESARROLLAR UNA IDENTIDAD O PERSONALIDAD PROPIA, Y EL COMPROMISO PARA LA INVERSIÓN EN MATERIA SOCIAL, EDUCATIVA Y DE FORMACIÓN AFECTIVO-SEXUAL EN ALICANTE.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Los pactos para la gobernabilidad que el Partido Popular y Ciudadanos están estableciendo con la ultraderecha en diferentes municipios y Comunidades Autónomas del Estado español han puesto sobre la mesa en diferentes negociaciones, ahora las presupuestarias, elementos a introducir en la acción ejecutiva claramente retrógradas y lesivas, que atentan contra los Derechos Humanos y va en línea contraria a la de los avances producidos con el acuerdo mayoritario de las fuerzas políticas constitucionalistas en cuestiones tales como los diferentes pactos a nivel estatal y autonómicos contra la violencia de género o la Leyes LGTBI, como la valenciana.*

*La última de estas cuestiones, el establecimiento de lo que desde la derecha más radical han venido a llamar "pin parental", no es otra cosa que la instauración de la censura educativa: La pretensión de un sector ultraconservador para que los padres y las madres, valiéndose de manera anticipada de los contenidos sobre actividades complementarias incluidas en la programación de los centros, puedan autorizar o no la impartición de los mismos a sus hijos e hijas, vulnera las competencias atribuidas por Ley para tomar decisiones curriculares de colegios y de las Comunidades Autónomas, así como los Derechos Fundamentales que constitucionalmente amparan a niños y niñas para recibir educación, la Ley Orgánica de Igualdad entre Hombres y Mujeres, los tratados europeos e internacionales firmados por España como el de la Convención de los Derechos de los Niños o de los Derechos Humanos y también leyes de rango autonómico que protegen de manera específicas colectivos como el LGTBI.*

*Los niños y las niñas tienen el derecho a poder desarrollar libremente su personalidad y la formación y la educación en valores es clave para que, como adultos y adultas, puedan tomar sus propias decisiones. Privar a los menores y las menores de información sobre LGTBI fobia, prevención de la violencia de género, ludopatía, drogas, acoso, enfermedades de transmisión sexual, trastornos alimenticios, bullying, ciber acoso, prevención de embarazos no deseados, cuidado del medio ambiente, educación vial, xenofobia, racismo o para el desarrollo de la ciudadanía global por expresa decisión de los padres y las madres, atenta claramente contra sus derechos como ciudadanos y ciudadanas.*

*En Alicante, los ataques contra los derechos fundamentales de las mujeres, de los menores y las menores, de las personas migrantes o del colectivo LGTBI se traduce en la pretensión retrógrada y machista de querer eliminar las concejalías de Igualdad, el área LGTBI y la Cooperación al Desarrollo así como las partidas destinadas a inversiones en estos departamentos, por parte de la ultraderecha. Cuestiones todas ellas de Estado, además refrendadas municipalmente por Partido Popular, Partido Socialista,*

*Ciudadanos, Unidas Podemos y Compromís en textos como el Acuerdo para una política pública de cooperación internacional para el desarrollo transformadora del municipio de Alicante, ante la coordinadora de ONGDs del País Valenciano, además de los demás pactos y acuerdos ya citados en esta Declaración Institucional a otros niveles o el Plan Municipal de Igualdad.*

*Por todo esto, desde el Grupo Municipal de Unidas Podemos en el Ayuntamiento de Alicante proponemos al Pleno los siguientes ACUERDOS:*

**1. El Ayuntamiento de Alicante muestra su apoyo a la legislación vigente en materia de los derechos de los niños y niñas, y rechaza cualquier pretensión de vulnerarlos mediante censura educativa establecida a través de mecanismos que posibilitem a los padres y madres privar a sus hijos e hijas de recibir enseñanza y formación en valores constitucionales tales como el derecho a la igualdad, a la no discriminación por razón alguna o a desarrollar una identidad y personalidad propia, así como los protocolos educativos para el tratamiento de la diversidad dando cumplimiento y desarrollo a las normas actuales de protección del colectivo LGTBI en las diferentes Comunidades Autónomas, como la valenciana, la murciana, la andaluza o madrileña.**

**2. El Ayuntamiento de Alicante se compromete a apostar por la inversión en materia social, educativa y de formación afectivo-sexual a través de las concejalías de Educación, Igualdad y Cooperación al Desarrollo y el Área LGTBI, garantizando la continuidad de todas ellas, así como a dotar del presupuesto necesario para desarrollar las funciones y competencias que tienen establecidas y dar cumplimiento de los acuerdos políticos a los que PP, PSPV, Ciudadanos, Unidas Podemos y Compromís se comprometieron en campaña electoral, así como a colaborar con las entidades sociales y centros escolares en los proyectos de impartición de educación en los valores señalados en esta Declaración Institucional en las aulas."**

DEBATE:

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, asevera que el llamado pin parental no es otra cosa que otorgar un derecho a los padres para censurar contenidos en valores democráticos y en principio recogidos en la Constitución, como la igualdad, la no discriminación y el libre desarrollo de la personalidad, siendo un paso más en su escalada de persecución contra el

colectivo LGTBI, y considera que su visibilidad y el hecho de que sean sujetos de derecho reconocidos a Vox le incomoda y por eso les insultan y les acosan en el espacio público. Señala que lo preocupante es que hayan encontrado soporte y aceptación, a cambio de poder territorial claro está, en lo que se supone que eran opciones de la derecha moderada, en Murcia , Madrid y en Andalucía. Recrimina que con estos planteamientos se busca desobedecer aquello que no les interesa, ahora son contenidos educativos, mañana a lo mejor serán los impuestos alegando que no les gusta en que invierte el Estado. Defiende que los hijos/as de padres homófobos tienen el mismo derecho en ser educados en los derechos humanos y en el derecho a amar a quien quieran y como quieran, que los hijos/as de padres machistas tienen el mismo derecho a ser educados en el feminismo, en la igualdad y en los valores de respeto a los demás, y entiende que la pretensión de Vox vulnera el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el pacto valenciano también contra la violencia de género, los tratados internacionales ratificados por España, la convención de los derechos del niño, la declaración universal de los derechos humanos, el memorandum de la Comisión Europa contra el racismo y la intolerancia, la normativa educativa actual, la legislación contra la violencia de género, y las leyes LGTBI y TRANS que están vigentes en esta comunidad autónoma y también en Murcia. Por último, muestra se preocupación sobre que en el Ayuntamiento de Alicante se hable de la eliminación de las concejalías LGTBI, de Cooperación y de Igualdad y que se disminuyan las ya escasas dotaciones presupuestarias actuales, de ahí que propongan que Alicante blinde las políticas de Igualdad gobierne quien gobierne y quiere que el fascismo no vuelva a marcar las políticas públicas como ha pasado en Murcia.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, cita que el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente frente al Estado a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, y que el artículo 27.3 de la Constitución Española prescribe que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Aclara que el pin parental significa que los padres puedan decidir la educación. Cita también que el artículo 154 del Código Civil dice que los hijos no emancipados están bajo la potestad de los padres, comprendiendo esta potestad los siguientes derechos y facultades: velar por ellos, tener en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral. Concluye afirmando que la patria potestad corresponde a los padres y no al Estado, y entiende que el Estado lo único que debe garantizar es el ejercicio de la libertad de las familias a elegir la educación de sus hijos.

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, anuncia su apoyo a esta declaración institucional, asegurando que por cuestiones ideológicas se pretende crear conflicto donde no existe ningún problema. Considera que en el fondo se ataca a la educación pública, el único ascensor social que crea un concepto de ciudadanía para que todos los niños/as y todos los españoles tengamos las mismas oportunidades, obviando los problemas de los que tenemos que estar hablando todos los días, que son la falta de recursos en la educación, falta de profesores en la educación, reforzar nuestros profesores, acceder a gratuidad de 0 a 3 años a los niños/as, atajar el abandono y el fracaso escolar y acabar con la segregación por renta y por clase social. Añade que con el pin parental se atacan los valores principales de la Constitución, la libertad, la igualdad, la pluralidad y la libertad de pensamiento.

**D. Adrián Santos Pérez**, en representación del Grupo Ciudadanos, anuncia que van a apoyar esta declaración institucional aunque no estén a favor de las formas pero sí están a favor del fondo. Subraya que su partido defiende la libertad y rechaza que se juegue políticamente con la diversidad, que existe y es positiva para la ciudadanía.

**D<sup>a</sup>. Llanos Cano**, en representación del Grupo Socialista, señala que se pasa de un discurso del odio a un discurso de lo absurdo, pues Vox propone un veto parental para que no se dé educación afectivo-sexual a los niños/as escolarizados y, por otro lado, presentan hoy una declaración institucional en la que se tiene que informar eso si sólo a las mujeres de los riesgos del aborto. Recuerda que el 28 de noviembre del 2019 este Pleno aprobó, solo con los votos en contra de Vox, una Declaración Institucional contra la violencia ejercida contra las mujeres, y en su punto 11º se decía que es absolutamente necesaria la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, instando al Gobierno de España a incluir enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador, y en el Pleno celebrado el 25 de julio de 2019 se aprobó otra Declaración Institucional, también por todos los Grupos menos Vox, por la que se acordaba manifestar el reconocimiento del Ayuntamiento de Alicante a la lucha de los derechos LGTBI y la asunción de impulsar las medidas necesarias para erradicar la discriminación y la violencia hacia dichas personas condenando expresamente su persecución social y demás acuerdos complementarios, recogiendo el rechazo del Pleno municipal a aquellos pactos políticos que llevan en sus agendas la reversión de derechos sociales y el vaciado o

eliminación de las leyes que protegen el colectivo LGTBI que se están planteando en algunas comunidades autónomas del Estado Español por partidos de ultraderecha. Defiende que para el PSOE los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres no son moneda de cambio, porque la violencia de género supone la mayor vergüenza que pueda sufrir un país porque deja el Estado democrático y de derecho muy debilitado cuando las mujeres no pueden volver solas a casa sin correr riesgos y porque siempre han trabajado por el reconocimiento y consecución de derechos del colectivo LGTBI, de ahí que apoyen esta declaración institucional y pregunten al Grupo Popular si van a hacer lo mismo o se van a plegar a Vox porque los necesitan.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, en representación del Grupo Popular, asegura que en la Comunidad Valenciana y en Alicante no existe el problema y la polémica que se está generando, aunque puntualiza que los padres, conforme a ley, tienen que ser respetados en cuanto a la voluntariedad de las actividades formativas complementarias. Defiende que los padres siempre deben de contar con la información necesaria para ejercer su responsabilidad como padres.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 18 votos a favor (GS, GC's, GUP y GC) y 11 votos en contra (GP y GV).

#### **Grupo Compromís**

#### **II-6.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS ALCANZADOS POR EL ALCALDE Y LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EL 10 DE MAYO DE 2019.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El pasado 10 de mayo de 2019 tuvo lugar la firma de un acuerdo entre la Junta de Personal y el comité de empresa del Ayuntamiento de Alicante con el actual alcalde D. Luis Barcala, donde figuraban una serie de demandas de las trabajadoras y trabajadores municipales.*

*Las principales reivindicaciones firmadas y comprometidas mencionaban la puesta en marcha de la carrera profesional en 2019 para todo el personal, el incremento del factor de festividad, la creación de un complemento para el personal perteneciente al grupo OAP que ocupa plazas del grupo C2 o la creación de un complemento para el personal que sigue ocupando plaza de oficial de Policía Local C1 haciendo funciones de B, entre otros puntos.*

*Transcurridos más de ocho meses de aquel compromiso, ninguna de las demandas han sido atendidas. Tal y como indica la Junta de Personal y Comité de Empresa, en septiembre de 2019 finalizaron los trabajos que regulan las bases de los acuerdos firmados y comprometidos.*

*Por todo ello, en base a lo expuesto, el Grupo Municipal Compromís propone para su debate y aprobación si procede, el siguiente ACUERDO:*

***Primero -. El Ayuntamiento de Alicante, a través de alcaldía y Concejalía de Recursos Humanos, convocará a la mayor brevedad posible, a los representantes legales de las trabajadoras y trabajadores en materia de negociación colectiva para la aprobación y remisión a pleno del Reglamento de carrera profesional y evaluación del desempeño y para calendarizar el resto de materias acordadas el 10 de mayo con el alcalde de Alicante."***

DEBATE:

**D. Rafael Más**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expone el texto presentado en que se sustancia la propuesta de Declaración Institucional, significando que la carrera profesional contempla el esfuerzo y la dedicación de los funcionarios, que demuestran claramente su compromiso con los ciudadanos y con la Administración. Pide que se cumpla el acuerdo alcanzado por el equipo de gobierno con la totalidad de los representantes de los funcionarios en los términos pactados, debiendo llegar al 100% de los importes retributivos que culminan la carrera administrativa en cada grupo retributivo en 2022, debiendo haber empezado en octubre de 2019. Señala también que se están incumpliendo los acuerdos del incremento del factor de festividad que afecta principalmente a bomberos y policías, de la creación de un complemento para el personal perteneciente al grupo de otras agrupaciones profesionales que ocupan plazas de C2, que no pudieron reclasificarse, de la creación de un complemento para el

personal que sigue ocupando la policía de C1 haciendo funciones de B2 y una bolsa de horas extraordinarias que sí que se aplicó a los bomberos pero no para la policía.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, anuncia que apoyan la declaración especial valorando positivamente que no se establezcan plazos cerrados que pudieran volver a generar falsas expectativas.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, advierte que van a estar muy pendientes de que el equipo de gobierno finalmente lleve al Pleno el Reglamento para la aplicación de la carrera profesional de los funcionarios.

**D<sup>a</sup>. Llanos Cano**, en representación del Grupo Socialista, muestra su preocupación porque el Concejal de Recursos Humanos le eche la culpa al Interventor del incumplimiento del acuerdo de carrera profesional, cuando éste lo que está haciendo es velar por la legalidad de los compromisos que adquiere el Ayuntamiento, y dice que a la vista de la constatación de un fracaso del equipo de gobierno cabe que resuelva la situación.

**D. José Ramón González**, en representación del Grupo Popular y en nombre del equipo de gobierno, se remite la explicación extensa que ha dado en su comparecencia anterior, en la que ha dejado claro el compromiso de este gobierno en lograr avanzar en las condiciones laborales de los funcionarios, sacando adelante cosas que el tripartito no pudo sacar como la ampliación de la plantilla, la extensión de la cobertura del seguro para todo el personal, y asegura que todos los acuerdos alcanzados con los sindicatos se van a cumplir.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS:**

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

#### **II-6.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA EL COMPROMISO DE DOTAR A ALICANTE DE LA RED DE BIBLIOTECAS QUE MERECE.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La ciudad de Alicante dispone de una red de bibliotecas públicas municipales con una serie de deficiencias que impide a la ciudadanía hacer buen uso de ellas. Las bibliotecas y salas de estudio son básicas para hacer accesible la cultura a toda la ciudadanía, desde las personas mayores que van a leer el periódico, los y las jóvenes que van a estudiar, personas adultas que deciden retomar los estudios, hasta las niñas y niños que descubren por primera vez la lectura. En definitiva, establecer unos objetivos relacionados con la información, la educación y la cultura. Por ello, no se entiende que una ciudad del tamaño poblacional de Alicante no haya invertido un solo euro en mejorar instalaciones y en el catálogo de novedades bibliotecarias en los últimos años.*

*Además, el horario de atención de las bibliotecas es muy limitado. Cuatro bibliotecas (Babel, Benalúa, San Blas y Virgen del Remedio) disponen de un horario continuado de 9:30 a 20:00; seis con horarios de 9:30 a 13:30 y 16:30 a 19:30 (Ciudad de Asis, Pla-Carolinas, Los Ángeles, El Palamó, Juan XXIII y el Cap de l'Horta) y una biblioteca especial (Mercado Central) que solo abre los martes y viernes de 9:30 a 13:30. Las de horario partido al depender de un solo trabajador/a, que en caso de ausencia la biblioteca cierra y no se cubre su plaza. En este sentido, desde el año 2003 no se cubren las bajas lo que ha supuesto que se cierren hasta cuatro puntos de lectura y que varíe la apertura en periodos como vacaciones, o incluso se cambie el horario en el mismo día. En este sentido, ciudades de nuestro entorno como Elche y València disponen de amplias redes de bibliotecas municipales en barrios, con bibliobus y con salas de estudio 24 horas.*

*Por todo ello, en base a lo expuesto, el Grupo Municipal Compromís propone para su debate y aprobación si procede, los siguientes ACUERDOS:*

***Primero -. El Ayuntamiento de Alicante estudiará, a través de la Concejalía de Cultura, la situación actual de la red de bibliotecas municipales y elaborará un informe sobre las necesidades horarias y catálogos para dar servicio a una ciudad del tamaño poblacional de Alicante.***

***Segundo -. El Ayuntamiento de Alicante incluirá en el presupuesto municipal la reposición de material con novedades y libros de actualidad, ya que no se compra novedades desde 2016 y solo se nutren de donaciones; así como garantizar el acceso a periódicos y revistas en todas las salas.***

***Tercero -. El Ayuntamiento de Alicante estudiará, a través de la Concejalía de Cultura o quién delegue alcaldía, la construcción de una biblioteca central que cuente con una sala de estudios 24 horas, así como la creación de salas de estudios en diferentes barrios de la ciudad."***

DEBATE:

**D. Rafael Más**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional, significando el hecho inaceptable de que el Ayuntamiento de Alicante no haya invertido un euro durante 15 años en la red de bibliotecas municipales de la ciudad de Alicante, unido a que se llevan 11 años sin oposiciones, y sin cubrir cuatro plazas, ni siquiera con interinos. Considera necesaria una biblioteca central en Alicante con una sala de estudio de 24 horas, apelando a que en la bibliotecas se comparta la cultura, que se hagan talleres de lectura, charlas y presentación de libros con salas de estudio. Pide que se apruebe esta propuesta y que se haga el esfuerzo para aumentar la red de bibliotecas municipales.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, afirma que hubieran votado a favor pero no están de acuerdo con la construcción de una biblioteca central pues entienden que hay suficientes infraestructuras por toda la ciudad, y que lo prioritario debe ser gestionar de manera eficaz los recursos en cuanto a material y al refuerzo de personal.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, plantea que debe haber una biblioteca en cada barrio con su sala de estudio, para incentivar la cultura en los barrios, y considera que más adelante ya se podrá plantear una biblioteca central, rayendo a colación que en el Paseito Ramiro está la biblioteca Azorín, uno de los edificios públicos más desaprovechados y obsoletos, con seis mil metros cuadrados, de los cuáles apenas se están utilizando 400, en una sala de préstamos, de publicaciones periódicas y en la sala de audiovisuales, de ahí que propongan que se inste al Gobierno Central a incluir en los Presupuestos la dotación económica suficiente para la ejecución del proyecto de rehabilitación y reforma del edificio de la biblioteca pública Azorín, que se prometió en 2008.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, en nombre del equipo de gobierno, subraya que está trabajando en la línea de

profundizar en las mejoras que necesita la red de bibliotecas municipales. Informa que igualmente trabajan para la habitación de una biblioteca central en el edificio de la Tabacalera, aprovechando su remodelación, con una configuración de espacio multifuncional, buscando la complicidad de los barrios en este sentido. Pone en valor el dinero que se está ya utilizando para la reposición de material, anunciando que este año, si se aprueban los Presupuestos, se incrementará todavía más la partida a tal fin. Termina manifestando que votarán a favor de la declaración institucional.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Vílchez**, en representación del Grupo Socialista, considera que las bibliotecas públicas son una ventana hacia el futuro y posibilitan la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos. Entiende que es necesario, pues, adecuar las ofertas de las bibliotecas a las necesidades de un público heterogéneo y diverso, estudiantes, niños y familias aprendiendo juntos, personas con discapacidad y ciudadanos en general, debiendo ser centros de unión que conecten a las personas y a las ideas para lograr sociedades más fuertes, lugares que ayuden a la creación de creadores de contenidos culturales, incluso a título personal que ayuden a la búsqueda activa de empleo, en las que se realicen actividades de amenización social y cultural en colaboración con las asociaciones de vecinos y los distritos de zona así como con los colegios, animación a la lectura, cuentacuentos, sesiones de magia para los niños pequeños y todo tipo de exposiciones y organización de concursos y premios literarios para escolares, Cita que la última inversión en fondos fue en 2016 fue con un gobierno del tripartito progresista, resaltando su consideración de que si nuestras bibliotecas sobreviven es gracias a la enorme labor vocacional de nuestros funcionarios, y expresa su esperanza de que por fin la Concejalía de Cultura pueda incorporar presupuestos básicos para que las bibliotecas municipales tengan la dotación necesaria para prestar un servicio de calidad, y termina avanzando que votarán a favor.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 abstenciones (GV).

## Grupo Vox

### **II-6.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LAS CORTES VALENCIANAS LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/1983, DE 23 DE NOVIEMBRE, DE USO Y ENSEÑANZA DEL VALENCIANO, EXCLUYENDO A ALICANTE COMO TÉRMINO MUNICIPAL DE PREDOMINIO LINGÜÍSTICO VALENCIANO Y SU INCLUSIÓN EN LA LISTA DE MUNICIPIOS DE PREDOMINIO LINGÜÍSTICO CASTELLANO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La Constitución Española determina en su artículo 3 que "El castellano es la lengua oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla."*

*La Ley 4/1983 de 23 de noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, es la herramienta jurídica que se emplea por la recién creada autonomía de la Comunidad Valenciana para regular el papel de las dos lenguas cooficiales que existen en el territorio autonómico: el castellano y el valenciano. Con ello y, según la propia Exposición de Motivos, esta Ley "trata de superar la relación de desigualdad existente entre las dos lenguas oficiales de nuestra Comunidad Autónoma, disponiendo para ello las medidas pertinentes para impulsar el uso del valenciano en todas las esferas de nuestra sociedad, y en especial en la Administración, y la enseñanza del mismo, como vehículos de su recuperación. El fin último de la Ley es lograr, a través de la promoción del valenciano, su equiparación efectiva con el castellano y garantizar el uso normal y oficial de ambos idiomas en condiciones de igualdad, desterrando cualquier forma de discriminación lingüística."*

*Sin embargo y como hemos podido ir comprobando desde su aprobación, esta Ley ha servido como base jurídica para el desarrollo de una política de inmersión lingüística, aplicada por todos los gobiernos autonómicos, que atenta contra la igualdad de los alicantinos en lo que respecta a la enseñanza del valenciano en la educación, más aún con la última Ley 4/2018, de 21 de febrero, de la Generalitat, por la que se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano.*

*El propio artículo 35 de la Ley de uso y enseñanza del valenciano, determina que Alicante es uno de los municipios con predominio lingüístico valenciano, legitimando así una imposición mayor de la lengua valenciana en la*

*enseñanza y en el resto de las administraciones públicas. Ésta inclusión tiene una enorme importancia puesto que entre otras estipulaciones, el artículo 18 de la Ley determina que "La incorporación del valenciano a la enseñanza en todos los niveles educativos es obligatoria. En los territorios castellano-parlantes que se relacionan en el título quinto, dicha incorporación se llevará a cabo de forma progresiva, atendiendo a su particular situación sociolingüística, en la forma que reglamentariamente se determine."*

*Por todo ello, la exclusión del municipio de Alicante como término valenciano-parlante y su inclusión como término castellano-parlante, legitimaría la modificación de los efectos jurídicos de la aplicación de la Ley y minimizaría el impacto de las políticas lingüísticas liberticidas emanadas del gobierno autonómico, dando menor peso al valenciano en favor del castellano.*

*Sin ir más lejos, el informe de la encuesta realizada por el Consell en 2015 sobre "conocimiento y uso social del valenciano", que analiza por regiones, determina que en lo que llama "Región del Alacantí", el uso del valenciano "en familia" únicamente se fija en un 12,3% (frente al 84,5% del castellano) y eso a pesar de manipular al incluir en la misma región que el municipio de Alicante a las comarcas de la Marina Baja y el Vinalopó, donde existe un nivel de uso del valenciano mucho mayor que en Alicante.*

*Desde el Grupo Político VOX Alicante creemos firmemente que el Ayuntamiento de Alicante tiene una responsabilidad histórica de evidenciar, con la aprobación de la presente Declaración Institucional, que el municipio de Alicante no es un municipio de predominio lingüístico valenciano y no es necesario realizar más encuestas (con el gasto de dinero público que ello supone) sino aceptar, de una vez por todas, que Alicante es una ciudad en la que predomina el castellano por mucho margen.*

*Por todo ello, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para su aprobación los presentes ACUERDOS:*

***PRIMERO.- Instar a las Cortes Valencianas a la modificación de la Ley 4/1983 del 23 de Noviembre, de uso y enseñanza del valenciano, excluyendo a Alicante como término municipal de predominio lingüístico valenciano y se incluye en las lista de municipios de predominio lingüístico castellano.***

***SEGUNDO.- Remitir la presente Declaración Institucional al Muy Honorable Señor Enric Morera i Català, Presidente de las Cortes Valencianas.“***

DEBATE:

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, expone el texto presentado en el que se sustancia la declaración institucional, reseñando, previamente la modificación de la propuesta en cuanto a que no proponen la derogación de la Ley 4/1983, sino su modificación en los términos de la propuesta,

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, atribuye odio e intolerancia a la propuesta de Vox en materia de la lengua propia e histórica de Alicante, el valenciano, con la intención de crispar y dividir a la sociedad, como en todo lo temas. Califica de ofensiva esta iniciativa porque rompe el consenso autonómico que hemos construido entre todas y todos, izquierda y derecha, y no respeta la Constitución cuando proclama que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Asegura que, por el contrario, se siguen dando situaciones en que se vulneran nuestros derechos lingüísticos por lo que considera que se necesita poder avanzar con la aplicación de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, considerando un sarcasmo inmoral decir que el castellano está discriminado en Alicante. En cuanto a la petición de Vox de quitar la adscripción de Alicante de las zonas valencianoparlantes dice que representa separar a Alicante de su historia, de su comarca de l'Alacantí, de sus partidas rurales, de los barrios de la ciudad donde el valenciano está vivo, de su pasado, de su símbolo de identidad, como el himno de Alicante, que orgullosamente empieza cantando que “som fills del poble”, tildando pues esta declaración de profundamente antialicantina. Concluye afirmando que apoyar esta iniciativa es situarse fuera del consenso estatutario y constitucional y renunciar a la aportación de la derecha a la construcción de un proyecto autonómico valenciano.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, menciona que el valenciano es la más clara seña de identidad de Alicante, el Raval Roig, la Sangueta, el Tossal, el Plà del Bon Repós, no se entenderían de la misma forma si fueran el Arrabal Rojo, la Sangrecita, el Cerro, la laguna del buen reposo, ni tampoco nuestra gastronomía, ni nuestras fiestas, ni nuestro himno, considerando que los ataques al valenciano son fruto del odio y la ignorancia e

incultura de los proponentes. Asevera que sacar a Alicante de los municipios de predominio lingüístico valenciano acaba con todo el consenso derivado del Estatuto y de la Ley de uso del Valenciano. Concluye afirmando que presentarán una propuesta de reglamento de uso del valenciano, como tienen en Elche, Valencia y otras ciudades y pueblos de nuestro país, que haga frente a los ataques contra nuestra pluralidad lingüística.

**D. Antonio Joaquín Manresa**, Portavoz Adjunto del Grupo Ciudadanos, considera que la ley de uso y enseñanza del valenciano no ha dado nunca ningún problema, pues se habla libremente, se entiende y se comunica, no siendo el problema la lengua sino las políticas que se hacen para imponer la lengua. Defiende que van a votar en contra porque creen que la lengua es viva y para todo el mundo, aunque matiza que están en contra de que se imponga como hace el Conseller Marzà.

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, puntualiza que la lengua valenciana es la lengua propia de Alicante, más allá de que el fenómeno de la inmigración experimentado en Alicante haya supuesto el incremento de la población foránea mayoritariamente, lo que entiende que, en modo alguno, debería llevar aparejado el cambio de la lengua propia, que forma parte de nuestra personalidad y nuestro patrimonio identitario. Menciona que no se puede conseguir una alta competencia lingüística si no se tiene en cuenta la competencia transcultural, mencionando que si los españoles hemos tenido ciertas dificultades de aprendizaje de las lenguas en el pasado ha sido más que posiblemente porque durante decenios nuestro aislamiento político supuso un déficit de competencia transcultural. Asevera que se debe mantener el predominio lingüístico valenciano en la ciudad y sus partidas rurales por una cuestión histórica y cultural y también por responder a una realidad de uso idiomático valenciano muy poco considerado, además de por responsabilidad ante el liderazgo que ocupamos por ser capital de una comarca valencianoparlante en su integridad y segunda ciudad en población de la Comunidad Valenciana y por formar parte inequívocamente de un proyecto autonómico que empezó con el Estatut d'Autonomía. Cita, por último, que el PP mantuvo el predominio lingüístico en la ciudad de Alicante.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, en representación del Grupo Popular, atribuye al decreto y a la posterior ley de plurilingüismo que se genere esta problemática, que no existía, criticando que por el sectarismo de Compromís en lugar de

seguir normalizando el valenciano lo hayan desnormalizado, por lo que propone al Consell que tramite la derogación de dicha ley para que se vuelva a la normalidad, defendiendo que los derechos son de las personas no de los territorios, pareciéndoles bien que se reconozca la realidad de que Alicante no es un municipio con predominio lingüístico valenciano.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GS, GC's, GUP y GC) y 11 votos a favor (GP y GV).

#### **II-6.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR LA NECESIDAD DE IMPARTIR SESIONES FORMATIVAS E INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL Y AL AUTONÓMICO A QUE INCLUYAN EN SUS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN MATERIA DE SANIDAD EL ABORTO COMO UN RIESGO PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS MUJERES.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La Organización Mundial de la Salud define el aborto como el resultado de maniobras realizadas deliberadamente con ánimo de interrumpir el embarazo. En España, los abortos aumentaron durante el año 2018 un 1,91% con respecto a 2017, llegando hasta las 95.917 intervenciones (11,12 por cada mil mujeres), rondando el porcentaje de abortos realizados a petición de la mujer -y no por causas médicas- el 90% de los casos. En la Comunidad Valenciana, la tasa de abortos es de 9,17 por cada 1000 mujeres.*

*Los números expuestos evidencian que nuestra nación está fracasando estrepitosamente en lo que respecta a la política de natalidad y en la protección de la vida, así como evidencian el abandono institucional a la familia como núcleo de la sociedad.*

*Según un estudio de la Universidad de Ginebra, el aborto puede provocar graves consecuencias para la madre, tanto a nivel físico como psicológico. Entre ellas, a nivel psicológico se evidenciaron graves sentimientos de culpabilidad, depresión, anorexia nerviosa, insomnio e incluso intentos de*

suicidio. Por otro lado, como intervención quirúrgica, presenta riesgos tales como permanencia de restos de tejido en el útero, coágulos de sangre en el útero, hemorragias internas, infección, lesiones graves que provoquen la esterilidad total de la mujer, etc.

Por desgracia, cada vez con mayor asiduidad se trata el aborto como un método anticonceptivo más, fruto de la falta de información sanitaria a las mujeres que ven en el aborto una salida a una situación familiar, social o económica complicada fruto del embarazo. Sin embargo, el riesgo del aborto para la mujer es un tema "tabú" a nivel social e institucional, ocultándose al tratar el acceso al aborto como un "derecho" que pueda ser ejercido de forma libre por cualquier mujer embarazada con independencia de cualquier otra consideración.

A nivel político se viene obviando de forma absoluta el derecho a la vida del no nacido, mientras que sí se le reconocen derechos civiles como en materia sucesoria. Desde VOX creemos firmemente que las instituciones deben proteger el derecho a la vida y el derecho a la integridad física y psíquica de las mujeres embarazadas y, por ello, debemos apostar por un programa de actuaciones e información encaminadas al fomento de la natalidad y a la protección de la integridad de la mujer frente a los riesgos del aborto.

Por otro lado, los Grupos Políticos deberán encaminar la política social a la protección de la vida como valor superior de los Derechos Humanos, dando apoyo desde el uso eficaz y razonable de los recursos públicos a las mujeres embarazadas en situaciones difíciles para que dé a luz en las mejores condiciones posibles.

Por todo ello, presentamos para su debate y votación por los Grupos Políticos Municipales en Pleno los siguientes ACUERDOS:

**Primero.- Que en los Presupuestos de 2020 se incluya una partida presupuestaria para realizar cursos y talleres informativos impartidos por un médico especialista en el que se expongan los riesgos físicos y psicológicos para la mujer durante y después del aborto.**

**Segundo.- Que en los Presupuestos de 2020 se incluya una partida presupuestaria para realizar folletos informativos y cartelería sobre los riesgos físicos y psicológicos para la mujer durante y después del aborto, que serán expuestos en los edificios públicos de titularidad municipal.**

**Tercero.- Instar al Gobierno Central (Ministerio de Sanidad) y a la Generalitat Valenciana (Consellería de Sanitat) que incluyan en sus programas de formación y educación los riesgos físicos y psicológicos para la mujer durante y después del aborto.**

**Cuarto.- Instar al Gobierno Central y a la Generalitat Valenciana que en sus actuaciones en política social incluyan el apoyo a las mujeres embarazadas para que cuenten con el apoyo institucional necesario antes de tomar la decisión de abortar.**

**Quinto.- Instar al Servicio Valenciano de Salud a que entregue un documento a las mujeres que hayan tomado la decisión de abortar en el que se informe de todos los riesgos físicos y psicológicos para la mujer durante y después del aborto.**

**Sexto.- Que la presente Declaración Institucional sea remitida al Gobierno Central y al Consell de la Generalitat Valenciana."**

DEBATE:

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada, significando que Vox no considera el aborto como un método anticonceptivo, ni mucho menos como derecho, y dice que representa un triste y desgraciado fracaso político y social, dándose la espalda al artículo 15 de la Constitución Española, al negar el derecho a la vida a los niños no nacidos, mientras que de manera hipócrita se les reconocen derechos civiles. Cita que nueve de cada diez mujeres que abortan lo hacen de forma voluntaria y no por causas médicas que afecten a la mujer o al feto, calificando al aborto como un proceso traumático para la mujer tanto a nivel físico como evidentemente psicológico, no soportando muchas psicológicamente un aborto voluntario por muchos años que hayan transcurrido y llegan a caer en profundas depresiones y otros trastornos psicológicos. Afirma que Vox plantea un cambio de paradigma y pide empezar desde este Ayuntamiento, comprometiéndose a apoyar cualquier iniciativa del PP en su nueva Concejalía de la Familia en esta línea de defensa del derecho a la vida.

**D. Rafael Más**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, trae a colación que la actual legislación que Vox rechaza disminuye los abortos junto con el mayor acceso a los anticonceptivos y con la educación sexual, por lo que les insta a dejarse de vetos parentales porque la educación sexual reduce los abortos.

Critica que cuando Vox habla de políticas de natalidad lo hace para presionar a las mujeres cuando tienen que tomar una decisión tan delicada. Considera que esta declaración institucional es un insulto hacia las mujeres y a su inteligencia, y afirma que el derecho a abortar es un derecho humano, es un derecho conceptual, es un derecho de reproducción de las mujeres, reconocido específicamente en los documentos internacionales de las Naciones Unidas desde la conferencia de El Cairo sobre población y desarrollo de 1996, por lo que pide que se deje a la mujeres en paz y que se les garantice el ejercicio de sus derechos.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, refiere que el aborto en España está regulado en el Título II de la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, ley que supuso un gran avance respecto a la anterior, estando permitido voluntariamente aborto hasta las 14 primeras semanas de embarazo, siendo una decisión libre e informada en la que no hay intervención de terceros. Cita que en 1976, entre 200 y 400 mujeres murieron en España por abortos clandestinos, dándose la circunstancia de que las mujeres en mejor posición hacían el llamado turismo abortivo. Puntualiza que ya se da información a las mujeres que deciden abortar, se las manda tres días a casa a reflexionar, con toda la información en la mano antes de practicar un aborto, se les informa sobre derechos, prestaciones y ayudas de apoyo a la maternidad, así como de derechos laborales, beneficios fiscales y centros de asesoramiento vinculados con el embarazo y la maternidad y si el aborto se va a producir por motivos de malformación o enfermedad de manera voluntaria se les informa sobre ayudas a la discapacidad, y, además, también se informa a las mujeres sobre posibles consecuencias médicas, psicológicas y sociales de la interrupción del embarazo. Critica que esto se obvие y que la Síndica de Vox en les Corts Valencianes, Ana Vega, ya negara el derecho a abortar de una mujer que había sido violada apelando que el feto tiene derecho a vivir. Concluye reclamando educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir.

**D<sup>a</sup>. Maria Conejero**, en representación del Grupo Ciudadanos, defiende que tenemos unos profesionales sociosanitarios excelentes que, por supuesto dan información detallada sobre el aborto, por lo que anuncia que votarán en contra.

**D<sup>a</sup>. Lara López**, en representación del Grupo Socialista, cita que según los datos del Ministerio de Sanidad en la Comunidad Valenciana en el año 2008

la tasa de interrupción voluntaria del embarazo fue de 10,75 por cada 1000 mujeres lo que demuestra que desde la entrada en vigor de la ley de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2010 las IDE han bajado considerablemente, criticando que si Vox quiere fomentar la natalidad hacen un flaco favor con su desinformación constante e interesada. Defiende que la ley orgánica española 2/2010 de la salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo pretende adecuar nuestro marco normativo al consenso de la comunidad internacional en esta materia, mediante la actualización de las políticas públicas y de la incorporación de atención de la salud sexual y reproductiva. Indica que la ley parte de la convicción avalada por el mejor conocimiento científico de que una educación afectivo-sexual y reproductiva adecuada al acceso universal, al conocimiento de anticonceptivos de última generación y la disponibilidad de programas y servicios de salud sexual y reproductiva es el modo más efectivo de prevenir las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados y las interrupciones del embarazo. Cita que el artículo 17 de la ley regula la información previa al consentimiento de la interrupción voluntaria del embarazo; en el apartado 1º se les informa sobre los diferentes métodos anticonceptivos de interrupción del embarazo, los centros públicos y acreditados a los que pueden dirigirse, en el apartado 2º si las mujeres siguen decididas a continuar con la interrupción del embarazo regulado en el artículo 14, se les da un sobre cerrado con las siguiente información, relación de todas las ayudas públicas disponibles para mujeres embarazadas, cobertura sanitaria durante el embarazo y el parto, los derechos laborales vinculados al embarazo y a la maternidad, las prestaciones y ayudas públicas para el cuidado y atención de los hijos e hijas, beneficios fiscales y ayudas al nacimiento, datos sobre los centros en los que la mujer pueda recibir voluntariamente asesoramiento por personal especializado. Trae a colación también que la ley 41/2002, la ley básica reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, en su artículo 4 contesta por sí sola los acuerdos de su declaración institucional ya que en sus puntos 1,2 y 3 se prescribe el derecho a la información asistencial de manera comprensible y adecuada para ayudar a tomar la decisión de acuerdo con propia y libre voluntad y en el artículo 10, al paciente se le proporciona toda la información sobre las consecuencias, contraindicaciones y riesgos de la intervención a la que se va a someter. Concluye asegurando que si los concejales de Vox se leyeran los artículo 9 y 10 de la Ley Orgánica española 2/2010 relativos a las medidas en el ámbito educativo sobre salud sexual y reproductiva, se darían cuenta de lo caduco del acuerdo que hoy traen al Pleno.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, en representación del Grupo Popular, plantea que, aunque aprecia que el texto está mal planteado porque desde el PP apoyan la natalidad, hay que apoyar a las madres y, por supuesto, el derecho que tiene la mujer antes de tomar esta decisión, de la que luego no puede arrepentirse, a contar con todos los apoyos necesarios, tanto morales como físicos o profesionales. Cree que se debe de apoyar que haya campañas y programas que lleguen a todos, con información que no sea sesgada, desde los departamentos de salud, por lo que avanza que votarán a favor.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 18 votos en contra (GS, GC's, GUP y GC) y 11 votos a favor (GP y GV).

#### **II-6.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO CENTRAL AL MANTENIMIENTO DEL TRASVASE TAJO-SEGURA Y CONJUNTAMENTE CON EL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA A LA FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS Y LA VIABILIDAD DEL TRASVASE JÚCAR-VINALOPÓ.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Los trasvases son algo esencial y fundamental para todo el Levante Español en general y para la provincia Alicante y en el Municipio de Alicante en particular, nos encontramos en una zona muy deficitaria en recursos hídricos, concretamente en el Municipio de Alicante estamos hablando tanto de agua para abastecimiento humano como para regadío.*

*Por un lado el Traspase Tajo Segura cerrado por 2 meses consecutivos para riego (Nov. y Dic.) Pese a que hay agua suficiente para trasvasar y la ley así lo reconoce. Estamos poniendo en riesgo toda una zona agrícola del sureste de España en general y del municipio de Alicante en particular. Estamos hablando de miles de puestos de trabajo, de un detrimento importante en la economía de la zona y también por la*

*desertización de muchas de nuestros campos que de tener agua garantizada contribuirían además de al mantenimiento de muchos puestos de trabajo, a mantener una zona verde alrededor de todo el municipio de Alicante y contribuiría a la protección del medio ambiente y la calidad del aire que respiramos.*

*Por otro lado tenemos el Traspase Júcar Vinalopó donde el acuerdo era que el trasvase hasta Villena (embalse de San Diego), era cuestión del Ministerio y el postraspase desde Villena hasta los Usuarios era cuestión de la Comunidad Autónoma. 15 años después de este acuerdo y del cambio de toma, el Embalse de San Diego está vacío y sin reparar por deficiencias en la construcción y el convenio con los Usuarios que es el precio del agua, se encuentra sin firmar porque el Estado quiere cobrar a los regantes la amortización de la obra.*

*Por todo ello, solicitamos al resto de grupos políticos municipales que estime el presente ACUERDO:*

**1º) Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante inste al Gobierno Central al mantenimiento del trasvase Tajo Segura**

**2º) Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante inste al Gobierno de la Nación y Consell de la Generalidad Valenciana a la finalización de las obras y la viabilidad del trasvase Júcar Vinalopó**

**3º) Que se de traslado de la presente declaración institucional al Gobierno Central y al Consell."**

DEBATE:

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, con carácter previo a la defensa de la propuesta de declaración institucional, manifiesta que no acepta la adición de un punto cuarto propuesto por el Grupo Compromís, por lo que **el Alalde-Presidente** aclara que, no procediendo plantear enmiendas a las propuestas de declaraciones institucionales, no se entra en su debate, quedando la propuesta en los términos planteados por el Grupo proponente de la iniciativa. A continuación, **D. José Juan Bonet (GV)** expone la propuesta y reivindica el acuerdo unánime de las Cortes Valencianas de defensa del Tajo-Segura y del Júcar-Vinalopó, y apostilla que los agricultores no pueden esperar a más estudios y que el agua de la desaladoras no vale para riego, además de tener un coste prohibitivo y que la salmuera se está cargando todos los mares.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, afirma que están a favor del trasvase Tajo-Segura y de que se solucione el trasvase del Júcar-Vinalopó, debiendo arreglarse el embalse de San Diego, pero asegura que solo con trasvases no se soluciona el problema del agua al situarnos en la situación de emergencia climática, de ahí que se plantea la necesidad de adoptar otras soluciones. Avanza que no pueden votar a favor de los términos en que esta planteada esta declaración institucional.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, dice que comparte lo manifestado por el Sr. Bellido sobre el cambio climático, citando que es evidente ya el aumento del nivel del mar y la reducción de las lluvias en las cabeceras de los ríos, con mayores ciclos de sequía y reducción de los caudales fluviales, afectando especialmente al Tajo y al Segura, añadiendo que las previsiones del trasvase Tajo-Segura cuando se proyectó su construcción fueron sobredimensionadas en el proyecto para justificar esa ejecución, previéndose un trasvase de 1000 hectómetros cúbicos anuales, y en sus 40 años de historia no se ha llegado a más de 300 hectómetros cúbicos de media. Plantea que no se debe seguir insistiendo con trasvases sin aguay echa de menos en la declaración institucional la defensa del regadío tradicional, la asunción de una planificación hidrológica basada en estrategias de gestión de la demanda, promover la agricultura sostenible, el refuerzo de las comunidades de regantes, la defensa, como dice la directiva marco de aguas, de una gestión integrada y sostenible, la conexión de las desaladoras con los usos urbanos y agrarios, la apuesta por una mejor depuración y mayor reutilización de esas aguas, que se aproveche al 100% las desaladoras ya construidas o que el crecimiento urbanístico se haga de acuerdo a criterios que tengan que ver con los recursos naturales disponibles en los territorios. Termina su intervención, anunciando su voto en contra ya que considera que la continuidad del Tajo-Segura y del Júcar-Vinalopó no garantizan los recursos hídricos de esta Comunidad y de esta provincia, por lo que propone caminar hacia un modelo de gestión más sostenible.

**D. Adrián Santos Pérez**, en representación del Grupo Ciudadanos, insta a definirse sobre si se apoya o no el trasvase, lo que es independiente de si se utiliza el agua de las desaladoras, de si se utiliza el agua regenerada y de a dónde va a ir a parar esa agua. Aduce que Ciudadanos ha defendido un plan hidrológico nacional utilizando aguas regeneradas, de desaladoras y utilizando aguas de trasvases, porque generan empleo, es sostenible y mejora el bienestar de los ciudadanos. Por último, sostiene que apoyarán esta Declaración

Institucional porque creen que es bueno que se invierta en la provincia de Alicante para garantizar agua de calidad para nuestros agricultores y para el consumo urbano.

**D. Raúl Ruiz**, en representación del Grupo Socialista, en primer lugar, llama la atención sobre el hecho de que la ciudad de Alicante consume un 80% de sus recursos hídricos procedentes de desaladoras en los meses de verano y ahora en invierno procede al 100%, tal como informa la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Defiende que los socialistas están al lado de los regantes y han defendido que los trasvases puedan ser sostenibles cuando son complemento de la desalación, pese a más de una década de oposición del Partido Popular de la Comunidad Valenciana. Pone en valor la política desarrollada por el PSOE en materia de desalación, a pesar de las trabas sufridas desde el PP, desarrollando ahora la interconexión de las desaladoras de Alicante, Murcia y Almería para hacerlas aún más eficientes, pero dice que se requiere la implicación de las que diferentes Administraciones, que deben ir de la mano, alegrándose de que el actual Presidente de la Diputación de Alicante acepte la mano tendida del Presidente Ximo Puig para un diálogo legal, sincero y sensato en materia de recursos hídricos. Se posiciona en contra de esta declaración porque asevera que está vacía de planteamientos en materia de sostenibilidad y también es una provocación innecesaria que busca el incendio en un asunto que requiere consenso.

**El Alcalde-Presidente** efectúa una intervención para manifestar que la desaladora de Torreveja no ha podido ponerse en funcionamiento de forma completa y asevera que recibimos los alicantinos recibimos agua de peor calidad y muchísimo más cara cada vez que se cierra el trasvase y no hay agua trasvasable desde el Tajo-Segura, ya que en el momento en que hay agua trasvasable el agua que consumimos es del trasvase.

**D. Carlos Mazón**, en representación del Grupo Popular, defiende que se ha llegado a un punto en el que ya no caben matices y hay que posicionarse frente al ataque del gobierno central actual en cuanto al mantenimiento del trasvase Tajo-Segura, sin perjuicio de que se deban tomar medidas complementarias como la mejora de los acuíferos. Critica que se considere a la desaladora de Torreveja como la solución, cuando indica que se está cargando la posidonia del fondo marino de Torreveja, y el coste energético es tres veces mayor que el coste del trasvase, siendo más perjudicial para el medio ambiente que el propio trasvase, además de que por su alto contenido en bromo este agua es perjudicial para las hortalizas, puntualizando su consideración de que la

desalación es un posible complemento cuando no hay agua de trasvase para exclusivamente el consumo humano. Anuncia, pues, su voto a favor.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV) y 11 votos en contra (GS y GUP) y 2 abstenciones (GC).

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fdo.:Luis Barcala Sierra